



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

## TERCERA SECCIÓN

TOMO LXXXI

Aguascalientes, Ags., 29 de Enero de 2018

Núm. 5

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

H. AYUNTAMIENTO DE EL LLANO

ÍNDICE:

Página 52

RESPONSABLE: Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno.

establecidos en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y que por tanto, dentro del mes de enero, será publicada la distribución que corresponda de este Fondo a cada uno de los Municipios del Estado.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 25, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; 3 fracción XVIII, 7 y anexo 23, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33 de Aportaciones Federales, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, publicado el 20 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación; 1, 46 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; artículos 1, 3, 9, 10, 11, 14, 15, 18 fracciones I, III y XIII, 25, 30 fracción VIII, 32 fracción V, 34 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; y 99 del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2018; así como 8 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, expido el siguiente:

#### ACUERDO ADMINISTRATIVO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer la fórmula y metodología para la distribución entre los Municipios de las aportaciones federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018, así como las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de dicha metodología.

SEGUNDO.- El total de recursos que conforman este Fondo asciende a la cantidad de **\$280,388,787.00** (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

TERCERO.- Las aportaciones de este Fondo sólo podrán ser utilizadas exclusivamente al financiamiento de las obras, acciones sociales básicas e inversiones, que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria y se destinarán a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, señaladas en el artículo 33 del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y deberán ser aprobadas de conformidad a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del presente ejercicio fiscal.

CUARTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, los Municipios del Estado no podrán destinar más del 25% de los recursos a que se refiere el presente acuerdo, para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana; siempre que cuenten con autorización de la legislatura local y se inscriban a petición del Gobierno del Estado o de los Municipios, según corresponda, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, así como en el registro único de obligaciones y empréstitos.

Los financiamientos que den origen a las obligaciones a que hace referencia el párrafo anterior únicamente podrán destinarse a los fines establecidos en el tercer punto de este acuerdo y en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

QUINTO.- De conformidad con los Artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se da a conocer la metodología para el cálculo de la distribución del FISMDF, misma que coincide con la utilizada por la Secretaría de Desarrollo Social para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

SEXTO.- Para efectos de la aplicación de la fórmula del Artículo 34 de la LCF se utiliza como fuente de información el Presupuesto de Egresos de la Federación y los informes de la medición de la pobreza multidimensional dados a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

La fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento de Distribución de los recursos del

**Componente  $Z_{i,t}$** **Nombre**

Pobreza

**Descripción**

Se refiere a la participación de los municipios o demarcaciones territoriales en la pobreza extrema de la entidad respectiva, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del municipio o demarcación territorial correspondiente.

**Fuente de Información**

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

**Sitio Electrónico**

[http://coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE\\_pobreza\\_municipal.aspx](http://coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx)

(fecha de consulta 14 de diciembre de 2017)

**Indicaciones**

En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, dar clic en el cuadro de diálogo "Anexo estadístico de pobreza a nivel municipal 2010 y 2015" y descargar el archivo "Concentrado\_indicadores\_de\_pobreza.zip". El archivo contiene el documento "Concentrado, indicadores de pobreza.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de trabajo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columnas "Personas" y "Carencias promedio" correspondientes al año 2015.

**Componente  $e_{i,t}$** **Nombre**

Eficacia

**Descripción**

Es una medida de la disminución de la pobreza extrema que ha logrado un municipio en un periodo determinado. Para el caso del FIS MDF, se compara el número de pobres extremos en la medición vigente de pobreza multidimensional hecha por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respecto de la misma medición inmediata anterior a la vigente. La medición de pobreza multidimensional municipal más reciente es la 2015 y la inmediata anterior es la 2010.

**Fuente de Información**

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

**Sitio Electrónico**

[http://coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE\\_pobreza\\_municipal.aspx](http://coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx)

(fecha de consulta 14 de diciembre de 2017)

**Indicaciones**

En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, dar clic en el cuadro de diálogo "Anexo estadístico de pobreza a nivel municipal 2010 y 2015" y descargar el archivo "Concentrado\_indicadores\_de\_pobreza.zip". El archivo contiene el documento "Concentrado, indicadores de pobreza.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de cálculo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columnas "Personas" correspondientes a los años 2010 y 2015.

Componente $\Delta F_{2013,t}$	
<b>Nombre</b>	Incremento FAIS
<b>Descripción</b>	Es el diferencial del Monto Total asignado al FISMDF en el año actual, respecto del monto total asignado al FISMDF en 2013.
<b>Fuente de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el Monto FISM 2013, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013</li> <li>Para el Monto FISMDF 2018, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018</li> </ul>
<b>Sitio Electrónico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el caso del Monto FISM 2013, consultar el PEF 2013 <a href="http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rsfe.pdf">http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rsfe.pdf</a> (fecha de consulta 14 de diciembre de 2017)</li> <li>Para el caso del Monto FISMDF 2018, consultar el PEF 2018 <a href="http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33_rsfe.pdf">http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33_rsfe.pdf</a> (fecha de consulta 14 de diciembre de 2017)</li> </ul>
<b>Indicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el caso del Monto FISMDF 2013, tomar del archivo descargado del sitio electrónico mencionado el monto correspondiente al FAIS Municipal para cada Estado.</li> <li>Para el caso del Monto FISMDF 2018, tomar el monto FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente a cada entidad.</li> </ul>

NOVENO.- Cálculo de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Aguascalientes

$$\text{Componente } Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

Municipio	Información Coneval 2015		Desarrollo de la Fórmula		
	(1) Personas en Pobreza Extrema 2015 (Personas)	(2) CPPE <sub>i,t</sub> Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2015 (Carencias)	(3) $\frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$	(4) $x_{i,t} = CPPE_{i,t} \frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$	(5) $Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$
Aguascalientes	13650	3.3899446908	0.5346441581	1.8124141300	0.5369300901
Asientos	2067	3.3354925000	0.080604011	0.2700428113	0.0800018820
Calvillo	1650	3.2799205558	0.0646273158	0.2119724618	0.0627981755
Cosío	432	3.3813427431	0.0160208063	0.0588750573	0.0168498002
Jesús María	2095	3.5083872257	0.0820571070	0.2877239919	0.0852400430
Pabellón de Arteaga	1005	3.3806107032	0.0393639105	0.1330740573	0.0394240268
Rincón de Romos	1660	3.3137186322	0.0650189965	0.2154545302	0.0638297603
San José de Gracia	464	3.2110555575	0.0181736848	0.0583576741	0.0172888282
Tepezalá	643	3.2960760074	0.0251850691	0.0830622722	0.0248077208
El Llano	1064	3.4182403139	0.0416748267	0.1424545728	0.0422030835
San Francisco de los Romo	801	3.3156282316	0.0313736242	0.1040232742	0.0308175495
<b>Total</b>	<b>25531</b>		<b>1</b>	<b>3.3754557328</b>	<b>1</b>

Paso 2. Obtener el componente  $\Delta F_{2013,t}$

(6) FISM 2013 de Aguascalientes	(7) FISMDF 2018 de Aguascalientes	(8) Incremento $\Delta F_{2013,t}$
173,961,321	280,388,787	106,427,466

Paso 3. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por el concepto  $Z_{it}$

Municipio	(9) $\Delta F_{2013,t}$	(10) $Z_{it}$	(11) Asignación por $Z_{it}$
Aguascalientes	106,427,466	0.5369300901	45,716,053.41
Asientos	106,427,466	0.0800018820	8,511,518.06
Calvillo	106,427,466	0.0627981755	5,348,760.55
Cosío	106,427,466	0.0168498002	1,434,830.34
Jesús María	106,427,466	0.0852400430	7,257,505.43
Pabellón de Arteaga	106,427,466	0.0394240268	3,356,839.42
Rincón de Romos	106,427,466	0.0638297603	5,434,591.71
San José de Gracia	106,427,466	0.0172888282	1,472,004.94
Tepezalá	106,427,466	0.0248077208	2,095,149.90
El Llano	106,427,466	0.0422030835	3,593,252.08
San Francisco de los Romo	106,427,466	0.0308175495	2,623,866.96
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>85,141,972.80</b>

Paso 4. Cálculo del Componente  $e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}$

Municipio	(12) Personas en Pobreza Extrema 2010	(13) Personas en pobreza extrema 2015	(14) $\frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}$	(15) $e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}$
	Aguascalientes	17,308	13,650	1.2679853480
Asientos	4,134	2,067	2.0000000000	0.0831854317
Calvillo	4,377	1,660	2.6327272727	0.1103341317
Cosío	792	432	1.8333333333	0.0762533124
Jesús María	5,252	2,095	2.5069212411	0.1042696628
Pabellón de Arteaga	2,355	1,005	2.3432835821	0.0974635282
Rincón de Romos	4,413	1,660	2.6584337349	0.1105714789
San José de Gracia	911	464	1.9633620690	0.0816615606
Tepezalá	1,851	643	2.8786936236	0.1197326859
El Llano	2,317	1,064	2.1776315789	0.0905736115
San Francisco de los Romo	1,410	801	1.7602996255	0.0732156421
<b>Total</b>	<b>45,120</b>	<b>25,531</b>	<b>24.0426714091</b>	<b>1</b>

Paso 5. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por concepto de  $e_{it}$

Municipio	(16) $\Delta F_{2013,t}$	(17) $e_{it}$	(18) Asignación por $e_{it}$
Aguascalientes	106,427,466	0.0527389543	1,122,574.85
Asientos	106,427,466	0.0831854317	1,770,842.94
Calvillo	106,427,466	0.1103341317	2,348,516.41
Cosío	106,427,466	0.0762533124	1,623,089.38
Jesús María	106,427,466	0.1042696628	2,219,431.20
Pabellón de Arteaga	106,427,466	0.0974635282	2,074,559.26
Rincón de Romos	106,427,466	0.1105714789	2,353,568.46
San José de Gracia	106,427,466	0.0816615606	1,738,206.59
Tepezalá	106,427,466	0.1197326859	2,548,569.27
El Llano	106,427,466	0.0905736115	1,927,904.00
San Francisco de los Romo	106,427,466	0.0732156421	1,558,431.06
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>21,285,493.20</b>

Paso 6. Línea Basal 2013. Componente  $F_{i,2013}$

Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2013 de Aguascalientes

Municipio	(19) Asignación 2013
Aguascalientes	75,640,854
Asientos	16,509,977
Calvillo	22,780,552
Cosío	4,127,425
Jesús María	12,695,488
Pabellón de Arteaga	5,738,865
Rincón de Romos	15,006,090
San José de Gracia	3,183,600
Tepezalá	5,855,208
El Llano	7,129,982
San Francisco de los Romo	5,295,282
<b>Total</b>	<b>173,961,321.00</b>

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha 31 de enero del 2013.

[http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/servicios/periodicooficial2009/usuario\\_webexplorer.asp?precommand=Download&folder=2013%5C01+Enero%5C&file=05%2D31012013%28Ed%2E+Extraordinaria%29%2Epdf](http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/servicios/periodicooficial2009/usuario_webexplorer.asp?precommand=Download&folder=2013%5C01+Enero%5C&file=05%2D31012013%28Ed%2E+Extraordinaria%29%2Epdf)

Paso 7. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada municipio respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Cve_mun	Municipio	(20) Asignación 2013	(21) $Z_{it}$	(22) $E_{it}$	(23) Asignación FISMDF 2018
001	Aguascalientes	75,640,854	45,716,053.41	1,122,574.85	122,479,482.06
002	Asientos	16,509,977	6,811,518.06	1,770,842.94	25,092,138.00
003	Calvillo	22,780,552	5,346,780.55	2,348,516.41	30,475,828.96
004	Cosío	4,127,425	1,434,630.34	1,623,089.36	7,185,144.70
005	Jesús María	12,695,488	7,257,505.43	2,219,431.20	22,172,424.63
006	Pabellón de Arteaga	5,738,865	3,356,639.42	2,074,559.26	11,168,063.68
007	Rincón de Romos	15,006,090	5,434,591.71	2,353,568.46	22,794,250.17
008	San José de Gracia	3,183,600	1,472,004.94	1,738,206.59	6,393,811.53
009	Tepezalá	5,855,208	2,095,149.90	2,548,569.27	10,498,925.17
010	El Llano	7,129,982	3,593,252.08	1,927,904.00	12,651,138.08
011	San Francisco de los Romo	5,295,282	2,623,866.96	1,558,431.06	9,477,580.02
	<b>TOTAL</b>	<b>173,961,321.00</b>	<b>85,141,972.80</b>	<b>21,285,493.20</b>	<b>280,389,787.00</b>

DÉCIMO.- La calendarización de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para cada uno de los municipios a que se refiere el cuadro anterior, se adjunta al presente como anexo único.

DÉCIMO PRIMERO.- Los Municipios podrán disponer de hasta un 2 por ciento del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarca-

la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno del Estado de Aguascalientes por conducto de la Coordinación General de Planeación y Proyectos y el municipio de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

DÉCIMO SEGUNDO.- Los Municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

DÉCIMO TERCERO.- Respecto de las aportaciones de este Fondo, la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno del Estado y los Municipios, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

I. De la Secretaría de Desarrollo Social:

- Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y
- Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social;

II. De los municipios:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;
- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
- Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Delegación Estatal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos,
- Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión;
- Proporcionar al Gobierno del Estado, la información que sobre la utilización, aplicación, avances físicos y financieros, así como de la distribución de los proyectos por Indicador de pobreza financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida por la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con



SECRETARÍA DE FINANZAS  
PUBLICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.

ACUERDO por el que se dan a conocer la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 en sus Artículos 3° fracción XVIII, 7°; y Anexo 23 prevé recursos en el Ramo 33 de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los Municipios mediante la fórmula y metodología señaladas en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

Que la Ley de Coordinación Fiscal Federal en su Artículo 36, establece que los Gobiernos Estatales, deberán publicar en sus respectivos órganos oficiales de difusión, los montos que correspondan a cada Municipio por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Con base en lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, calculará las distribuciones y hará la entrega a los municipios, debiendo publicar en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, las fórmulas y su respectiva metodología, justificando cada elemento, así como el calendario de enteros en que la Secretaría deberá entregar a los municipios, los recursos que les correspondan.

Que la citada Ley de Coordinación Fiscal Federal, en su artículo 38, establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo mencionado en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Estado, de acuerdo a la información Estadística más reciente, que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y que los Estados a su vez, distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, atendiendo estrictamente a los mismos criterios.

Que el Decreto número 181 relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2018, mismo que fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 22 de diciembre de 2017, establece en su artículo 99, fracción II Recursos Federales (Ramo 33), inciso a, numeral 2 y último párrafo que la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; 3 fracción XVIII, 7 y Anexo 23 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, publicado el 20 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación; 1, 46 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; artículos 1, 3, 9, 10, 11, 14, 15, 18 fracciones I, III y XIII, 25, 30 fracción VIII, 32 fracción V, 34 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes; 99 del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2018; así como 8 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, las partes han decidido establecer los compromisos siguientes:

ACUERDO ADMINISTRATIVO:

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer la metodología para la distribución entre los Municipios de las aportaciones federales previstas en el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2018, así como las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de dicha metodología.

SEGUNDO.- El total de recursos que conforman este Fondo para el Estado de Aguascalientes, asciende según el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33 de Aportaciones Federales, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, publicado el 20 de diciembre de 2017

en el Diario Oficial de la Federación, es la cantidad de **\$784,817,918.00** (Setecientos ochenta y cuatro millones ochocientos diecisiete mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo en mención, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, las cuales son las siguientes:

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

CUARTO.- Para la distribución entre los Municipios de las aportaciones previstas en el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, se aplicó la siguiente metodología:

I.- Se tomó como base, los Resultados Definitivos de la Encuesta Intercensal 2015, publicados por el INEGI, por ser ésta la información estadística más reciente del mencionado Instituto, sobre el número de habitantes del Estado; dichos resultados de población, son los siguientes:

Municipio	Población
Aguascalientes	877,190
Asientos	46,464
Calvillo	56,048
Cosío	15,577
Jesús María	120,405
Pabellón de Arteaga	46,473
Rincón de Romos	53,866
San José de Gracia	8,896
Tepezalá	20,926
El Llano	20,245
San Francisco de los Romo	46,454
<b>TOTAL</b>	<b>1,312,544</b>

FUENTE: Resultados Definitivos de la Encuesta Intercensal 2015. INEGI, México.  
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est>

II.- Se dividió la cantidad total de **\$784,817,918.00** (Setecientos ochenta y cuatro millones ochocientos diecisiete mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) asignada al Estado de Aguascalientes, entre el número total de habitantes del Estado y se multiplicó por el número de habitantes de cada uno de los once Municipios que conforman el Estado.

QUINTO.- La distribución municipal que resulta de aplicar la metodología antes descrita es la siguiente:

Municipio	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal. (Pesos)
Aguascalientes	524,503,887
Asientos	27,782,520
Calvillo	33,513,143
Cosío	9,314,056
Jesús María	71,994,540
Pabellón de Arteaga	27,787,901
Rincón de Romos	32,208,446
San José de Gracia	5,319,243
Tepezalá	12,512,418
El Llano	12,105,224
San Francisco de los Romo	27,776,540
<b>TOTAL</b>	<b>784,817,918</b>

SEXTO.- La calendarización y fechas de las ministraciones de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para cada uno de los Municipios a que se refiere el punto anterior, se adjunta al presente como anexo único.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado por una sola ocasión.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre a 23 de enero de 2018.

**C. P. Martín Orozco Sandoval,**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**Lic. Ricardo Enrique Morán Faz,**  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

**C. P. Carlos de Jesús Magallanes García,**  
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS  
ACTUANDO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS POR MINISTERIO DE LEY, CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

**M. En D. U. Juan Ernesto Tello Ruiz,**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
ACTUANDO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS POR MINISTERIO DE LEY, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO ÚNICO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

Clave del municipio	Municipio	Población	Distribución porcentual	Total de Recursos a Distribuir	Distribución Mensual												
					Recursos Enero	Recursos Febrero	Recursos Marzo	Recursos Abril	Recursos Mayo	Recursos Junio	Recursos Julio	Recursos Agosto	Recursos Septiembre	Recursos Octubre	Recursos Noviembre	Recursos Diciembre	
001	Aguascalientes	877,190	66.831283%	524,503,887	43,708,657	43,708,657	43,708,657	43,708,657	43,708,657	43,708,657	43,708,657	43,708,657	43,708,657	43,708,657	43,708,657	43,708,657	43,708,657
002	Asientos	46,464	3.539996%	27,782,520	2,315,210	2,315,210	2,315,210	2,315,210	2,315,210	2,315,210	2,315,210	2,315,210	2,315,210	2,315,210	2,315,210	2,315,210	2,315,210
003	Calvillo	56,048	4.270181%	33,513,143	2,792,762	2,792,762	2,792,762	2,792,762	2,792,762	2,792,762	2,792,762	2,792,762	2,792,762	2,792,762	2,792,762	2,792,762	2,792,762
004	Cosío	15,577	1.186779%	9,314,056	776,171	776,171	776,171	776,171	776,171	776,171	776,171	776,171	776,171	776,171	776,171	776,171	776,171
005	Jesús María	120,405	9.173407%	71,994,540	5,999,545	5,999,545	5,999,545	5,999,545	5,999,545	5,999,545	5,999,545	5,999,545	5,999,545	5,999,545	5,999,545	5,999,545	5,999,545
006	Pabellón de Arteaga	46,473	3.540681%	27,787,901	2,315,658	2,315,658	2,315,658	2,315,658	2,315,658	2,315,658	2,315,658	2,315,658	2,315,658	2,315,658	2,315,658	2,315,658	2,315,658
007	Rincón de Romos	53,866	4.109399%	32,208,446	2,684,037	2,684,037	2,684,037	2,684,037	2,684,037	2,684,037	2,684,037	2,684,037	2,684,037	2,684,037	2,684,037	2,684,037	2,684,037
008	San José de Gracia	8,896	0.677768%	5,319,243	443,270	443,270	443,270	443,270	443,270	443,270	443,270	443,270	443,270	443,270	443,270	443,270	443,270
009	Tepezalá	20,926	1.594308%	12,512,418	1,042,702	1,042,702	1,042,702	1,042,702	1,042,702	1,042,702	1,042,702	1,042,702	1,042,702	1,042,702	1,042,702	1,042,702	1,042,702
010	El Llano	20,245	1.542424%	12,105,224	1,008,769	1,008,769	1,008,769	1,008,769	1,008,769	1,008,769	1,008,769	1,008,769	1,008,769	1,008,769	1,008,769	1,008,769	1,008,769
011	San Francisco de los Romo	46,454	3.539234%	27,776,540	2,314,712	2,314,712	2,314,712	2,314,712	2,314,712	2,314,712	2,314,712	2,314,712	2,314,712	2,314,712	2,314,712	2,314,712	2,314,712
		1,312,544	100%	784,817,918	65,401,493	65,401,493	65,401,493	65,401,493	65,401,493	65,401,493	65,401,493	65,401,493	65,401,493	65,401,493	65,401,493	65,401,493	65,401,493

Calendario de pagos

31	28	30	30	31	29	31	31	31	28	31	31	31	30	30	31	30	30	31	14
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

TABULADORES QUINCENALES 2018  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
NOMINA MUNICIPIO

PUESTOS DE CODIGO	TOTAL PERCEPCIONES
<b>PUESTO</b>	
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 53,969.01
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 19,024.08
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 14,031.08
DIRECTOR "A"	\$ 19,024.08
DIRECTOR "B"	\$ 14,031.08
SINDICO MUNICIPAL	\$ 18,909.93
REGIDOR	\$ 18,209.76
SUBDIRECTOR "A"	\$ 13,052.08
SUBDIRECTOR "B"	\$ 8,462.69
SUBDIRECTOR "C"	\$ 7,110.14
COORDINADOR GRAL.	\$ 14,246.01
COORDINADOR "A"	\$ 9,492.08
COORDINADOR "B"	\$ 7,149.48
DELEGADO MUNICIPAL	\$ 6,502.08
SUBDELEGADO MUNICIPAL	\$ 5,179.08
JEFE DE DEPTO	\$ 9,842.08
JEFE DEPTO "A"	\$ 8,028.08
JEFE DEPTO "B"	\$ 7,302.08
JEFE DEPTO "C"	\$ 6,642.08
<b>PUESTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>PUESTO</b>	
ASESOR DEL PRESIDENTE	\$ 14,031.71
ASESOR DEL PRESIDENTE "A"	\$ 12,465.79
ASESOR DEL PRESIDENTE "B"	\$ 9,834.03
ASESOR DEL PRESIDENTE "C"	\$ 8,462.70
ASESOR DEL PRESIDENTE "D"	\$ 6,807.32
AUX ADMON "A"	\$ 3,144.69
AUX ADMON "B"	\$ 2,886.78
AUX ADMON "C"	\$ 2,537.62
AUX DE AREA "A"	\$ 4,024.27
AUX DE AREA "B"	\$ 3,903.24
AUX DE AREA "C"	\$ 3,760.11

AUX DE AREA "D"	\$ 3,347.45
AUX GRAL "A"	\$ 4,358.35
AUX GRAL "B"	\$ 3,250.48
AUX GRAL "C"	\$ 2,921.14
AUX GRAL "D"	\$ 2,885.07
AUX GRAL DE AREA "A"	\$ 5,360.05
AUX GRAL DE AREA "B"	\$ 5,278.61
AUX GRAL DE AREA "C"	\$ 4,884.78
AUX GRAL DE AREA "D"	\$ 4,541.35
AUXILIAR TECNICO "A"	\$ 2,815.80
AUXILIAR TECNICO "B"	\$ 2,558.44
AUXILIAR TECNICO "C"	\$ 2,456.58
COMISARIO	\$ 2,070.72
CONCERTADOR	\$ 3,113.81
CRONISTA DEL MUNICIPIO	\$ 4,699.75
AUX. DE PLAN. URB. "A"	\$ 6,572.68
ENC DE AREA	\$ 6,175.52
ENC DE AREA "A"	\$ 6,128.87
ENC DE AREA "B"	\$ 5,911.62
ENC DE AREA "C"	\$ 5,726.39
ENC DE AREA "D"	\$ 5,555.09
ENC ADMON	\$ 9,058.84
ENC. ADMON "A"	\$ 8,727.35
ENC ADMON "B"	\$ 7,540.88
ENC ADMON "C"	\$ 7,269.47
ENC ADMON "D"	\$ 7,149.57
ENC ADMON "E"	\$ 6,893.16
ENC ADMON "F"	\$ 6,831.00
ENC ADMON "G"	\$ 6,553.81
ENC ADMON "H"	\$ 5,322.79
ENC. DE INFORMATICA	\$ 7,528.00
AUX. DE INFORMATICA	\$ 5,218.49
JUEZ CALIFICADOR "A"	\$ 5,360.05
JUEZ CALIFICADOR "B"	\$ 5,325.23
MAESTRO "A"	\$ 3,168.20
MAESTRO "B"	\$ 2,317.05
MAESTRO "C"	\$ 2,070.72
MAESTRO "D"	\$ 1,325.40
SECRETARIA "A"	\$ 5,218.45
SECRETARIA "B"	\$ 3,519.59

SECRETARIA "C"	\$ 3,307.02
TEC ADMON "A"	\$ 4,700.08
TEC ADMON "B"	\$ 4,285.31
TEC ADMON "C"	\$ 3,750.88
TEC ADMON "D"	\$ 2,510.78
TECNICO PROFESIONAL "A"	\$ 6,300.72
TECNICO PROFESIONAL "B"	\$ 5,957.77
<b>PUESTOS OPERATIVOS</b>	
<b>PUESTO</b>	
AUX ALBAÑIL "A"	\$ 2,631.34
AUX ALBAÑIL "B"	\$ 2,548.49
AUX ALBAÑIL "C"	\$ 2,421.62
AUX DE CHOFER "A"	\$ 3,480.36
AUX DE CHOFER "B"	\$ 3,004.34
AUX DE CHOFER "C"	\$ 2,897.91
ELECTRICISTA	\$ 5,581.62
AUX ELECTRICISTA "A"	\$ 3,658.80
AUX ELECTRICISTA "B"	\$ 3,156.12
ENC DE UNIDAD DEPORTIVA	\$ 3,087.15
CHOFER "A"	\$ 4,774.66
CHOFER "B"	\$ 3,701.64
CHOFER "C"	\$ 3,568.35
ENC. DE CUADRILLA "A"	\$ 4,610.16
ENC. DE CUADRILLA "B"	\$ 4,068.22
ENC. DE CUADRILLA "C"	\$ 3,033.73
INTENDENTE "A"	\$ 2,931.62
INTENDENTE "B"	\$ 2,184.57
JARDINERO "A"	\$ 3,081.62
JARDINERO "B"	\$ 2,278.46
JARDINERO "C"	\$ 2,228.24
OFICIAL "A"	\$ 5,381.62
OFICIAL "B"	\$ 3,963.54
OFICIAL "C"	\$ 3,639.11
SUBOFICIAL "A"	\$ 2,985.62
SUBOFICIAL "B"	\$ 2,879.05
SUBOFICIAL "C"	\$ 2,581.62
PANTEONERO "A"	\$ 3,006.04
PANTEONERO "B"	\$ 2,355.05

PEON	\$ 3,023.35
PEON "A"	\$ 2,923.09
PEON "B"	\$ 2,600.50
PEON "C"	\$ 2,544.60
PEON "D"	\$ 2,419.95
AUXILIAR DE PEON "A"	\$ 2,380.58
AUXILIAR DE PEON "B"	\$ 2,297.92
AUXILIAR DE PEON "C"	\$ 2,196.42
AUXILIAR DE PEON "D"	\$ 2,165.17
PROMOTOR CULTURAL "A"	\$ 4,678.82
PROMOTOR CULTURAL "B"	\$ 3,622.01
PROMOTOR DEPORTIVO "A"	\$ 4,678.82
PROMOTOR DEPORTIVO "B"	\$ 3,622.01
SUPERVISOR "A"	\$ 4,444.28
SUPERVISOR "B"	\$ 3,039.32
VELADOR "A"	\$ 3,234.08
VELADOR "B"	\$ 2,690.98
VELADOR "C"	\$ 2,023.75
VERIFICADOR	\$ 3,917.79

TABULADORES QUINCENALES 2018  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
NOMINA EVENTUAL

PERSONAL EVENTUAL	TOTAL PERCEPCIONES
CARGO	
ALMACENISTA "A"	\$ 3,796.57
AUXILIAR ADMVO. "A"	\$ 3,397.24
AUXILIAR ADMVO "B"	\$ 2,927.17
AUXILIAR ADMVO "C"	\$ 2,834.42
AUX. GENERAL DE PROGRAMAS	\$ 2,420.82
AUX. GENERAL "A"	\$ 3,334.19
AUX. GENERAL "B"	\$ 2,808.81
AUX. GENERAL "C"	\$ 2,496.81
AUX. GENERAL "D"	\$ 2,070.72
AUXILIAR DE INAPAM	\$ 5,348.19
AUXILIAR MENSAJERO	\$ 2,070.72
AYU. DE SOLDADOR	\$ 3,541.41
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$ 2,420.82

BIBLIOTECARIO "A"	\$ 3,119.78
BIBLIOTECARIO "B"	\$ 2,807.78
BIBLIOTECARIO "C"	\$ 2,503.61
CHOFER "A"	\$ 3,327.78
CHOFER "B"	\$ 3,171.78
CHOFER "C"	\$ 2,938.21
ENC. DE UNIDAD DEPORTIVA	\$ 3,217.13
AUXILIAR DE INTENDENTE	\$ 2,070.72
INTENDENTE "A"	\$ 2,400.94
INTENDENTE "B"	\$ 2,199.54
INTENDENTE "C"	\$ 2,070.72
INTENDENTE "D"	\$ 2,070.72
JARDINERO "A"	\$ 2,911.78
JARDINERO "B"	\$ 2,525.07
JARDINERO "C"	\$ 2,205.15
MAESTRO "A"	\$ 3,208.35
MAESTRO "B"	\$ 2,652.74
MAESTRO "C"	\$ 1,821.05
MAESTRO "D"	\$ 1,713.56
NIÑERA	\$ 1,713.56
OFICIAL "A"	\$ 3,679.34
OFICIAL B	\$ 3,380.24
OFICIAL C	\$ 3,058.96
PEON	\$ 3,622.78
PEON "A"	\$ 2,923.78
PEON "B"	\$ 2,457.30
PEON "C"	\$ 2,280.00
PEÓN "D"	\$ 2,165.65
PROMOTOR DE LA JUVENTUD "A"	\$ 3,470.20
PROMOTOR DE LA JUVENTUD "B"	\$ 3,347.73
PROMOTOR DEP. "A"	\$ 3,662.44
PROMOTOR DEP. "B"	\$ 3,541.33
PROMOTOR DEP. "C"	\$ 2,927.17
SECRETARIA "A"	\$ 3,766.77
SECRETARIA "B"	\$ 3,347.22
SECRETARIA "C"	\$ 2,927.17
SUPERVISOR	\$ 2,981.09
TEC. ADMO. "A"	\$ 4,259.48
TEC. ADMO. "B"	\$ 3,679.36

VELADOR "B"	\$ 2,518.70
VELADOR "C"	\$ 2,205.70
VELADOR "D"	\$ 1,531.94

TABULADORES QUINCENALES 2018

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

NOMINA SEGURIDAD PUBLICA

PERSONAL OPERATIVO	
PUESTO	
1404 POLICIA	\$ 6,069.60
1404A POLICIA UA	\$ 6,373.08
1404R POLICIA UR	\$ 6,676.56
1401 POLICIA PRIMERO	\$ 10,488.24
1402 POLICIA SEGUNDO	\$ 8,740.08
1403 POLICIA TERCERO	\$ 7,283.52
1403JA POLICIA TERCERO JUA	\$ 7,647.70
1403JR POLICIA TERCERO JUR	\$ 8,011.87
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
JEFE DE DEPTO "A"	\$ 6,129.00
2003 COORDINADOR ADMINISTRATIVO "A"	\$ 6,129.01
2003 COORDINADOR ADMINISTRATIVO "B"	\$ 5,629.62
2003 COORDINADOR ADMINISTRATIVO "C"	\$ 5,104.62
2000 ENCARGADA DE AREA "A"	\$ 5,606.04
2000 ENCARGADA DE AREA "B"	\$ 5,106.62
2000 ENCARGADA DE AREA "C"	\$ 4,613.62
2001 OPERADOR DE CAMARAS "A"	\$ 3,951.62
2001 OPERADOR DE CAMARAS "B"	\$ 3,483.72
2001 OPERADOR DE CAMARAS "C"	\$ 2,982.41
2002 MEDICO LEGISTA	\$ 4,055.84
2002 MEDICO LEGISTA	\$ 3,554.84
2002 MEDICO LEGISTA	\$ 3,054.85
EVENTUALES	
CADETE "A"	\$ 4,055.84
CADETE "B"	\$ 3,288.32

## NOTA

En cumplimiento a las publicaciones por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a través del Diario Oficial de la Federación, los salarios aquí presentados se verán modificados de igual forma.

Dichas modificaciones serán efectuadas con efectos retroactivos al tabulador publicado en el periódico oficial del estado y surtirán efectos a partir de la fecha correspondiente a su publicación.

Las percepciones se componen de sueldo, despensa, bono de puntualidad y bono de asistencia, ayuda para renta y ayuda para transporte, conceptos que pueden variar en función a lo aquí mencionado.

Dando cumplimiento al acuerdo en vigor, los aumentos al personal sindicalizado serán realizados en función a lo anteriormente expuesto.

## H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

## MODIFICACIÓN DE ACTA DE MUNICIPALIZACIÓN

Desarrollo: RANCHO SANTA FE (URBI VILLA DEL VERGEL) SEGUNDA ETAPA.

## DESARROLLO HABITACIONAL UBICADO AL SUR DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

En la Ciudad de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; siendo las 10:00 horas del día 6 de Noviembre de 2017, se reunieron en las oficinas del C. Presidente Municipal de San Francisco de los Romo, por parte del H. Ayuntamiento la PROFRA. IRAÍS MARTÍNEZ DE LA CRUZ, Presidente Municipal de San Francisco de los Romo; C. JUAN JOSÉ LOSOYA PONCE, Síndico Municipal; PROFR. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno y el ARQ. MA. DEL ROSARIO TAPIA MACÍAS, Director de Desarrollo Urbano, L.E. ROCÍO REYES GAYTÁN, Director del Organismo Operador del Agua; por parte de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado los ciudadanos ING. ARMANDO ROQUE CRUZ, Titular de la Secretaría; M. en V. URB. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ANAYA, Director General de Desarrollo Urbano y Habitacional; Y por parte de la empresa fraccionadora la C.P. PATRICIA BERENICE VEGA PONCE, Representante Legal de CAPE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con la finalidad de Municipalizar el Fraccionamiento denominado "RANCHO SANTA FE" de conformidad con lo establecido por los artículos 339, 340, 341 y 343 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, en su sesión del día 29 de Enero del 2004, y modificado por dicha comisión el día 28 de Octubre del 2008, como Fraccionamiento Habitacional Urbano de Tipo Popular.

## ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 6 de diciembre del año 2008, mediante escritura pública número 9,900, ante la fe del Lic. Jorge Mauricio Martínez Estébanez, Notario Público número 20 de los del Estado de Aguascalientes, las empresas CAPE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI, S.A. DE C.V. y la Institución de Banca Múltiple Scotiabank Inverlat, celebraron contrato de fideicomiso irrevocable de administración, número 170074058, estipulándose que la empresa PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI, S.A. DE C.V., en su carácter de Fideicomitente B y Fideicomisario en segundo lugar, llevaría a cabo la construcción, urbanización, edificación de viviendas y su correspondiente comercialización del fraccionamiento RANCHO SANTA FE.

SEGUNDO.- En fecha 26 de septiembre del año 2012, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 339, 340, 341 y 343 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, se llevó a cabo la firma del Acta de Municipalización correspondiente a la Segunda Etapa del desarrollo Habitacional denominado RANCHO SANTA FE, comercialmente conocido con el nombre de URBI VILLA DEL VERGEL; entre las autoridades que en ese momento representaban al H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO y la empresa PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI, S.A. DE C.V.; representada por la C.P. MARÍA DE JESÚS PÉREZ MENDOZA.

Dicha municipalización se otorgó de manera CONDICIONADA al cumplimiento de lo siguiente:

EL FRACCIONADOR DEBERÍA ENTREGAR AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, UN CAMIÓN CISTERNA DE 10,000 M3 (DEBIÓ SER LITROS) A MÁS TARDAR EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013, PARA QUE LA MUNICIPALIZACIÓN FUERA TOTAL, EN CASO DE INCUMPLIR QUEDARÍA SIN EFECTO LA MUNICIPALIZACIÓN TOTAL DE LA SEGUNDA ETAPA Y NO SE MUNICIPALIZARÍAN LAS ETAPAS SUBSECUENTES QUE INTEGRAN EL PROYECTO.

Asimismo para esta municipalización se contó con el Dictamen Técnico Jurídico expedido por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, el día 25 de septiembre del 2012.

TERCERO.- La empresa PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI, S.A. DE C.V.; incumplió con su compromiso de entregar al H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, el camión cisterna que le fue solicitado en la fecha que fue señalada en el acta de municipalización.

CUARTO.- A principios del año 2014, el H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, pierde contacto con los representantes de la empresa PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI, S.A. DE C.V. enterándonos tiempo después que ya no se encontraban en el estado de Aguascalientes.

QUINTO.- En fecha 6 de febrero de 2015, ante la fe del Lic. Jorge Mauricio Martínez Estébanez, Notario Público número 20 de los del Estado de Aguascalientes, se hizo constar la escritura de Extinción total y transmite por reversión la propiedad y derechos de los bienes afectos al contrato de fideicomiso número 170074058, a favor de las empresa CAPE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por lo que será la única responsable de cumplir con lo estipulado en el dictamen de autorización del citado desarrollo, así como de las obligaciones que marca el Código Urbano.

SEXTO.- En fecha 26 de mayo de 2017 se celebró reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Operador de Agua del Municipio de San Francisco de los Romo, donde se tuvo acercamiento con los representantes de la empresa CAPE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para ver los pendientes que quedaron con la municipalización de la Segunda Etapa del fraccionamiento RANCHO SANTA FE conocido también como Urbi Villa del Vergel; haciendo algunas propuestas para solucionar los compromisos que se tienen pendientes por solventar.

SÉPTIMO.- En fecha 13 de junio de 2017 se celebró reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Operador de Agua del Municipio de San Francisco de los Romo, donde la empresa CAPE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., presenta una nueva propuesta para solventar los pendientes que quedaron con la municipalización de la Segunda Etapa del fraccionamiento RANCHO SANTA FE la propuesta consistió que en lugar del camión cisterna se entregaría lo siguiente:

- a) 3 camionetas PICK UP doble cabina marca NISSAN.
- b) 3 equipos de cómputo.
- c) La extensión de red de distribución primaria híbrida "área subterránea" para alimentar el pozo de agua potable.

OCTAVO.- En fecha 24 de agosto de 2017 a petición del Organismo Operador del Agua se tuvo verificativo de la sesión ordinaria del Comité Técnico de Municipalización donde en el tercer punto de la orden del día se "presento la propuesta a modificación del Acta de Municipalización de la Segunda Etapa del fraccionamiento denominado RANCHO SANTA FE"; La modificación del acta de Municipalización fue aprobada de manera unánime; acta que se anexa a la presente.

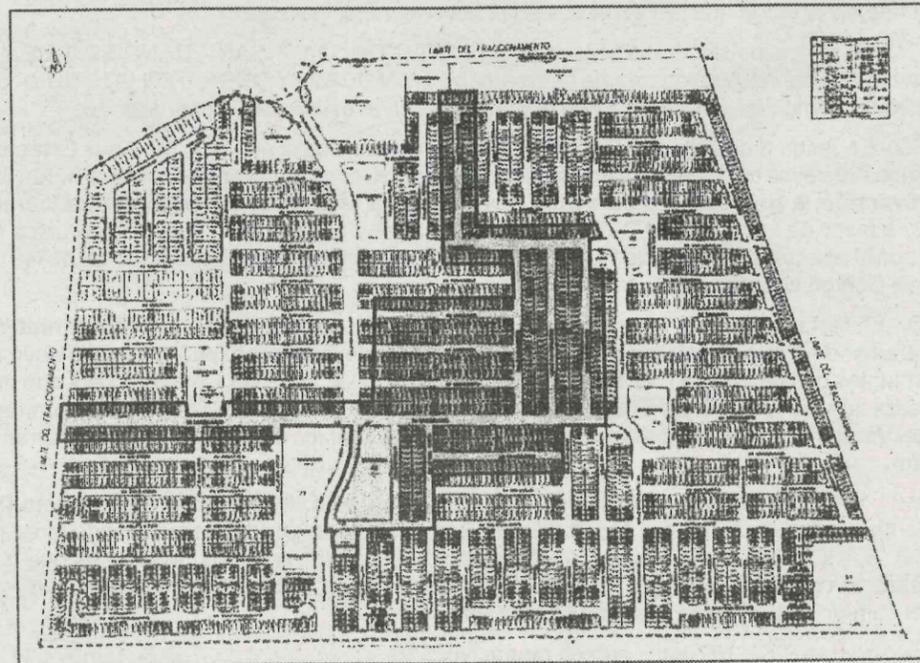
En fecha 11 de septiembre de 2017 la C.P. PATRICIA BERENICE VEGA PONCE, en su carácter de representante legal de CAPE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y la L.E. ROCÍO REYES GAYTAN, en su carácter de DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO; firmaron contrato de donación a título gratuito, en forma pura y simple de los siguientes bienes:

- 3 CAMIONETAS PICK UP NP300 DOBLE CABINA S T/M PAQ. SEG. 6 VEL MODELO 2018. (CERO KM)
- 3 EQUIPOS DE CÓMPUTO, PROCESADOR INTEL CORE I3 6100 3.7 GH3MB 14NM 51 W SOC 1151; MEMORIA RAM DDR4 4GM ADATA; DISCO DURO SATA 1 TERA PARA ENSAMBLE; AC 5 GABINETE MICRO AT 480W; QUEMADOR INTERNO DVD LITE ON DUAL LAYER SATA 24X; AC 1 TBTK-200 KIT TECLADO Y MOUSE, USB TK-210; MONITOR 18.6 LED VORAGO WIDESCREEEN W 18-200; TARJETA MADRE GIGABYTE CA-H110M-DS2 2DDR4 1PCIEX16 SATA USB3.0.
- UNA FUENTE PROPIA DE ENERGÍA, CONSISTENTE EN LA EXTENSIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA HÍBRIDA "ÁREA SUBTERRÁNEA" PARA ALIMENTAR POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN URBI VILLAS DEL VERGEL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS., QUE DEBERÁ SER EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO EXISTENTE EN LOS ARCHIVOS DEL ORGANISMO.

En relación a la obra de la fuente propia de energía esta fue el día 31 de octubre del 2017, tal como consta en el acta de entrega recepción de obra; al presente se anexa copia del contrato de donación a título gratuito, en forma pura y simple, así como del acta de entrega recepción de obra.

TODA VEZ QUE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ TÉCNICO DE MUNICIPALIZACIÓN HAN MANIFESTADO QUE NO EXISTEN PENDIENTES CON ESTA ETAPA, SE ESTABLECE QUE ASÍ QUEDA CONCLUIDA EN SU TOTALIDAD LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "RANCHO SANTA FE"; PUDIENDO LA EMPRESA PROPIETARIA DEL FRACCIONAMIENTO CONTINUAR EL PROCESO DE MUNICIPALIZACIÓN DE LA SIGUIENTE ETAPA.

**POLÍGONO DE LA SEGUNDA ETAPA**



FIRMAN AL CALCE LOS QUE INTERVINIERON EN LA PRESENTE ACTA  
POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO:

**Profra. Irais Martínez de la Cruz,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

**Juan José Losoya Ponce,**  
SÍNDICO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

**Prof. J. Guadalupe Hernández Fuentes,**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

**Arq. Ma. del Rosario Tapia Macías,**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

**L.E. Rocío Reyes Gaytán,**  
DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA DEL MUNICIPIO  
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

POR PARTE DE LA SECRETARIA DE GESTION URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

**Ing. Armando Roque Cruz,**  
SECRETARIO DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**M. en V. Urb. Francisco Javier Rodriguez Anaya,**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y HABITACIONAL.

POR PARTE DE LA EMPRESA FRACCIONADORA:

**C.P. Patricia Berenice Vega Ponce,**  
REPRESENTANTE LEGAL DE CAPE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
OCTAVA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

Fondo Directo Municipal

Unidad Administrativa Proyecto	A1 Presidencia R001 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 4,880,254.21	-\$ 7,810.19	\$ 4,872,444.02
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 160,131.43	\$ 3,986.76	\$ 164,118.19
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 18,526.56	-\$ 997.80	\$ 17,528.76
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 47,627.52	\$ 1,235.86	\$ 48,863.38
13203	AGUINALDO	\$ 998,099.55	-\$ 343.27	\$ 997,756.28
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 3,000.00	-\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 53,378.67	\$ 5,442.89	\$ 58,821.56
15402	APOYO DE RENTA	\$ 53,378.67	\$ 5,442.89	\$ 58,821.56
15403	BONO DE DESPESA	\$ 269,351.66	-\$ 3,907.08	\$ 265,444.58
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 645,531.07	-\$ 3,132.19	\$ 642,398.88
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 370,412.20	-\$ 3,105.15	\$ 367,307.05
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 31,000.00	-\$ 5,235.15	\$ 25,764.85
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 34,000.00	-\$ 1.88	\$ 33,998.12
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 25,000.00	-\$ 7,775.16	\$ 17,224.84
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 158,000.00	-\$ 4,663.34	\$ 153,336.66
26101	COMBUSTIBLES	\$ 70,000.00	\$ 6,767.39	\$ 76,767.39
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	\$ 26,000.00	-\$ 4,969.63	\$ 21,030.37
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,200,000.00	-\$ 70,541.00	\$ 1,129,459.00
31301	SERVICIO DE AGUA	\$ 850,000.00	-\$ 92,860.70	\$ 757,139.30
31401	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 125,000.00	-\$ 43,213.82	\$ 81,786.18
31501	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$ 180,000.00	-\$ 56,541.80	\$ 123,458.20
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIE	\$ 227,000.00	-\$ 19,414.14	\$ 207,585.86
31802	SERVICIO DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA	\$ 14,000.00	-\$ 2,152.48	\$ 11,847.52
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 22,500.00	-\$ 11,963.85	\$ 10,536.15
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 80,100.00	\$ 4,357.84	\$ 84,457.84
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT	\$ 8,000.00	-\$ 6,148.13	\$ 1,851.87
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 6,500.00	-\$ 6,500.00	\$ -
37201	GASTOS DE TRASLADO POR VÍA TERRESTRE NACIONAL	\$ 50,000.00	-\$ 4,193.43	\$ 45,806.57
37501	HOSPEDAJES NACIONALES	\$ 30,000.00	-\$ 5,514.39	\$ 24,485.61
37502	ALIMENTOS NACIONALES	\$ 30,000.00	-\$ 11,307.62	\$ 18,692.38
38201	GASTOS DE CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES Y DE ORDEN	\$ 340,000.00	-\$ 38,748.00	\$ 301,252.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 15,000.00	-\$ 8,658.00	\$ 6,342.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	\$ 26,000.00	-\$ 151.52	\$ 25,848.48
51902	OTROS EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 22,000.00	-\$ 192.00	\$ 21,808.00
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 107,700.00	-\$ 6,437.99	\$ 101,262.01
<b>Totales</b>		<b>\$ 11,177,491.54</b>	<b>-\$ 401,246.08</b>	<b>\$ 10,776,245.46</b>

Unidad Administrativa Proyecto	A2 Instancia Municipal de la Juventud F002 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 217,401.91	\$ 355.31	\$ 217,757.22
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 114,087.45	-\$ 0.25	\$ 114,087.20
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 2,926.08	-\$ 434.58	\$ 2,491.50
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 16,536.90	\$ 445.93	\$ 16,982.83
15402	APOYO DE RENTA	\$ 16,536.90	\$ 445.93	\$ 16,982.83
15403	BONO DE DESPESA	\$ 42,720.70	-\$ 2,956.84	\$ 39,763.86
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 11,448.69	\$ 38.42	\$ 11,487.11
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 11,448.69	\$ 38.42	\$ 11,487.11
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 10,800.00	-\$ 4,881.40	\$ 5,918.60
21102	EQUIPOS MENORES SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$ 3,000.00	-\$ 2,550.15	\$ 449.85
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 3,000.00	-\$ 1,274.62	\$ 1,725.38
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2,000.00	-\$ 981.00	\$ 1,019.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 22,000.00	-\$ 284.80	\$ 21,715.20
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	\$ 3,500.00	-\$ 20.00	\$ 3,480.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 477,907.32</b>	<b>-\$ 12,559.63</b>	<b>\$ 465,347.69</b>

32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$	1,000.00	-\$	1,000.00	\$	-
38201	GASTOS DE CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES Y DE ORDEN	\$	3,000.00	-\$	1,455.02	\$	1,544.98
<b>Totales</b>		<b>\$</b>	<b>5,800.00</b>	<b>-\$</b>	<b>3,350.31</b>	<b>\$</b>	<b>2,449.69</b>
<b>Unidad Administrativa</b>	<b>A4 Instancia Municipal de la Mujer</b>		<b>Presupuesto</b>		<b>Ampliaciones/</b>		<b>Presupuesto</b>
<b>Proyecto</b>	<b>F05D Erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas</b>		<b>Vigente</b>		<b>Reducciones</b>		<b>Modificado</b>
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	200.00	-\$	200.00	\$	-
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$	3,500.00	-\$	374.96	\$	3,125.04
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	2,500.00	-\$	2,500.00	\$	-
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$	2,500.00	-\$	2,500.00	\$	-
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGR	\$	3,500.00	-\$	2,405.66	\$	1,094.34
38201	GASTOS DE CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES Y DE ORDEN	\$	3,500.00	-\$	1,244.96	\$	2,255.04
<b>Totales</b>		<b>\$</b>	<b>15,700.00</b>	<b>-\$</b>	<b>9,225.58</b>	<b>\$</b>	<b>6,474.42</b>
<b>Unidad Administrativa</b>	<b>A5 Coordinación de Relaciones Publicas</b>		<b>Presupuesto</b>		<b>Ampliaciones/</b>		<b>Presupuesto</b>
<b>Proyecto</b>	<b>R004 Operación Administrativa</b>		<b>Vigente</b>		<b>Reducciones</b>		<b>Modificado</b>
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$	380,386.85	-\$	23,215.40	\$	357,171.45
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$	2,811.16	-\$	249.88	\$	2,561.28
13201	PRIMA VACACIONAL	\$	6,960.27	-\$	1,448.96	\$	5,511.31
13203	AGUINALDO	\$	65,200.00	-\$	33,394.96	\$	31,805.04
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$	500.00	-\$	500.00	\$	-
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$	25,479.97	\$	40.62	\$	25,520.59
15402	APOYO DE RENTA	\$	25,479.97	\$	40.62	\$	25,520.59
15403	BONO DE DESPENSA	\$	47,714.02	-\$	1,643.04	\$	46,070.98
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$	12,658.82	-\$	24.68	\$	12,634.14
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$	12,658.82	-\$	24.68	\$	12,634.14
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	12,000.00	-\$	2,335.04	\$	9,664.96
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$	9,000.00	-\$	39.38	\$	8,960.62
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$	2,000.00	-\$	2,000.00	\$	-
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	\$	23,000.00	-\$	3,843.53	\$	19,156.47
<b>Totales</b>		<b>\$</b>	<b>625,849.88</b>	<b>-\$</b>	<b>68,638.31</b>	<b>\$</b>	<b>557,211.57</b>
<b>Unidad Administrativa</b>	<b>A5 Coordinación de Relaciones Publicas</b>		<b>Presupuesto</b>		<b>Ampliaciones/</b>		<b>Presupuesto</b>
<b>Proyecto</b>	<b>R005 RELACIONES PUBLICAS</b>		<b>Vigente</b>		<b>Reducciones</b>		<b>Modificado</b>
38201	GASTOS DE CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES Y DE ORDEN	\$	40,000.00	-\$	2,886.00	\$	37,114.00
<b>Totales</b>		<b>\$</b>	<b>40,000.00</b>	<b>-\$</b>	<b>2,886.00</b>	<b>\$</b>	<b>37,114.00</b>
<b>Unidad Administrativa</b>	<b>A6 Coordinación de Gestión Social</b>		<b>Presupuesto</b>		<b>Ampliaciones/</b>		<b>Presupuesto</b>
<b>Proyecto</b>	<b>S001 Operación Administrativa</b>		<b>Vigente</b>		<b>Reducciones</b>		<b>Modificado</b>
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$	513,910.36	-\$	47.20	\$	513,863.16
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$	4,541.52	-\$	59.28	\$	4,482.24
13201	PRIMA VACACIONAL	\$	5,731.69	-\$	1,000.00	\$	4,731.69
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$	500.00	-\$	500.00	\$	-
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$	10,316.00	\$	1,066.48	\$	11,382.48
15402	APOYO DE RENTA	\$	10,316.00	\$	1,066.48	\$	11,382.48
15403	BONO DE DESPENSA	\$	66,220.59	-\$	11.36	\$	66,209.23
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$	27,875.33	-\$	44.22	\$	27,831.11
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$	27,875.33	-\$	44.22	\$	27,831.11
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	7,000.00	-\$	3,108.17	\$	3,891.83
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$	6,000.00	-\$	1,994.42	\$	4,005.58
26101	COMBUSTIBLES	\$	220,000.00	-\$	19,082.40	\$	239,082.40
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	\$	16,849.56	-\$	2,837.66	\$	14,011.90
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT	\$	11,410.00	-\$	6,710.00	\$	4,700.00
<b>Totales</b>		<b>\$</b>	<b>928,546.38</b>	<b>\$</b>	<b>4,858.83</b>	<b>\$</b>	<b>933,405.21</b>
<b>Unidad Administrativa</b>	<b>A6 Coordinación de Gestión Social</b>		<b>Presupuesto</b>		<b>Ampliaciones/</b>		<b>Presupuesto</b>

Unidad Administrativa Proyecto	B3 Departamento de Programas Alimenticios F011 ENTREGA DE APOYOS ALIMENTICIOS	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
22103	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	\$ 300.00	-\$ 300.00	\$ -
26101	COMBUSTIBLES	\$ 117,400.00	-\$ 0.01	\$ 117,399.99
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 31,700.00	-\$ 10,687.76	\$ 21,012.24
<b>Totales</b>		<b>\$ 149,400.00</b>	<b>-\$ 10,987.77</b>	<b>\$ 138,412.23</b>
Unidad Administrativa Proyecto	B4 Departamento de Rehabilitación Física F012 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 131,927.03	-\$ 276.12	\$ 131,650.91
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 7,712.88	-\$ 29.04	\$ 7,683.84
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 2,689.06	-\$ 1,000.00	\$ 1,689.06
13203	AGUINALDO	\$ 20,000.00	-\$ 49.00	\$ 19,951.00
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 4,777.31	-\$ 7,773.29	\$ 12,550.60
15402	APOYO DE RENTA	\$ 4,977.31	-\$ 7,573.29	\$ 12,550.60
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 5,022.39	-\$ 144.54	\$ 5,166.93
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 1,400.00	-\$ 1,400.00	\$ -
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 1,400.00	-\$ 1,400.00	\$ -
<b>Totales</b>		<b>\$ 180,405.98</b>	<b>-\$ 10,836.96</b>	<b>\$ 191,242.94</b>
Unidad Administrativa Proyecto	B4 Departamento de Rehabilitación Física F013 MATERIALES PARA REHABILITACION	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 5,000.00	-\$ 2,471.21	\$ 2,528.79
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 14,000.00	-\$ 4,177.82	\$ 9,822.18
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 1,000.00	-\$ 1,000.00	\$ -
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEI	\$ 1,000.00	-\$ 399.98	\$ 600.02
<b>Totales</b>		<b>\$ 21,000.00</b>	<b>-\$ 8,049.01</b>	<b>\$ 12,950.99</b>
Unidad Administrativa Proyecto	B5 Departamento Jurídico de la Defensa del Menor y la Farr F014 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 319,529.66	-\$ 49,445.85	\$ 270,083.81
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 4,459.41	-\$ 1,000.00	\$ 3,459.41
13203	AGUINALDO	\$ 54,081.64	-\$ 4,707.45	\$ 49,374.19
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 1,000.00	-\$ 500.00	\$ 500.00
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 10,583.90	-\$ 1,106.85	\$ 9,477.05
15402	APOYO DE RENTA	\$ 10,583.90	-\$ 1,106.85	\$ 9,477.05
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 33,320.29	-\$ 3,897.60	\$ 29,422.69
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 19,298.80	-\$ 2,882.00	\$ 16,416.80
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 19,298.80	-\$ 2,882.00	\$ 16,416.80
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 1,000.00	-\$ 0.05	\$ 999.95
26101	COMBUSTIBLES	\$ 10,000.00	-\$ 0.44	\$ 9,999.56
<b>Totales</b>		<b>\$ 483,156.40</b>	<b>-\$ 67,529.09</b>	<b>\$ 415,627.31</b>
Unidad Administrativa Proyecto	B6 Departamento Inapam F015 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 272,835.50	-\$ 71.00	\$ 272,764.50
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 4,065.70	-\$ 1,000.00	\$ 3,065.70
13203	AGUINALDO	\$ 49,800.00	-\$ 1,389.32	\$ 48,410.68
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 9,261.76	-\$ 19.12	\$ 9,242.64
15402	APOYO DE RENTA	\$ 9,261.76	-\$ 19.12	\$ 9,242.64
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 34,985.13	-\$ 55.68	\$ 34,929.45
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 14,102.65	-\$ 57.98	\$ 14,044.67
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 14,102.65	-\$ 57.98	\$ 14,044.67
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -
<b>Totales</b>		<b>\$ 409,415.15</b>	<b>-\$ 3,670.20</b>	<b>\$ 405,744.95</b>

Unidad Administrativa Proyecto	86 Departamento Inapam F016 JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 2,500.00	-\$ 2,500.00	\$ -
22103	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	\$ 21,300.00	-\$ 16,063.00	\$ 5,237.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 1,500.00	-\$ 1,500.00	\$ -
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 17,000.00	-\$ 4,472.00	\$ 12,528.00
44104	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DE	\$ 16,000.00	-\$ 16,000.00	\$ -
<b>Totales</b>		<b>\$ 58,300.00</b>	<b>-\$ 40,535.00</b>	<b>\$ 17,765.00</b>

Unidad Administrativa Proyecto	86 Departamento Inapam F019 MATERIAL PARA CLUBES	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
22103	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	\$ 17,000.00	\$ 266.45	\$ 17,266.45
27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 25,000.00	-\$ 22,557.96	\$ 2,442.04
<b>Totales</b>		<b>\$ 42,000.00</b>	<b>-\$ 22,291.51</b>	<b>\$ 19,708.49</b>

Unidad Administrativa Proyecto	87 Departamento de Psicología F020 OPERACION ADMINISTRATIVA	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 537,385.71	-\$ 24,254.38	\$ 513,131.33
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 4,381.44	-\$ 59.28	\$ 4,322.16
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 6,818.31	-\$ 349.48	\$ 6,468.83
13203	AGUINALDO	\$ 102,074.48	-\$ 5,491.56	\$ 96,582.92
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 1,000.00	-\$ 500.00	\$ 500.00
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 19,236.64	\$ 863.36	\$ 20,100.00
15402	APOYO DE RENTA	\$ 19,236.64	\$ 863.36	\$ 20,100.00
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 69,076.96	-\$ 2,911.36	\$ 66,165.60
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 30,369.84	-\$ 4,182.26	\$ 26,187.58
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 30,369.84	-\$ 4,182.26	\$ 26,187.58
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 2,500.00	-\$ 500.25	\$ 1,999.75
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 2,300.00	-\$ 1,150.44	\$ 1,149.56
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 600.00	-\$ 600.00	\$ -
<b>Totales</b>		<b>\$ 825,349.86</b>	<b>-\$ 42,454.55</b>	<b>\$ 782,895.31</b>

Unidad Administrativa Proyecto	88 Departamento de Habilidades, Capacitación y Desarrollo F021 OPERACION ADMINISTRATIVA	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 234,688.08	-\$ 197,100.00	\$ 37,588.08
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 4,540.32	-\$ 3,900.00	\$ 640.32
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 4,500.00	-\$ 4,500.00	\$ -
13203	AGUINALDO	\$ 138,600.00	-\$ 11,293.90	\$ 127,306.10
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 18,647.12	-\$ 16,000.00	\$ 2,647.12
15402	APOYO DE RENTA	\$ 18,647.12	-\$ 16,000.00	\$ 2,647.12
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 37,658.86	-\$ 31,900.00	\$ 5,758.86
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 2,317.09	-\$ 2,000.00	\$ 317.09
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 2,317.09	-\$ 2,000.00	\$ 317.09
<b>Totales</b>		<b>\$ 462,415.68</b>	<b>-\$ 285,193.90</b>	<b>\$ 177,221.78</b>

Unidad Administrativa Proyecto	88 Departamento de Habilidades, Capacitación y Desarrollo F022 TALLERES DE DESARROLLO INTEGRAL	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 12,000.00	-\$ 17.20	\$ 11,982.80
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 2,000.00	-\$ 850.44	\$ 1,149.56
22103	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	\$ 2,000.00	-\$ 2,000.00	\$ -
23201	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 24,000.00	-\$ 24,000.00	\$ -
31201	GAS	\$ 1,500.00	-\$ 1,500.00	\$ -
<b>Totales</b>		<b>\$ 41,500.00</b>	<b>-\$ 28,367.64</b>	<b>\$ 13,132.36</b>

Unidad Administrativa Proyecto	C1 Delegación Puertecito de la Virgen R006 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 538,352.70	-\$ 26.76	\$ 538,325.94
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 536,065.47	\$ 3,495.87	\$ 539,561.34
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ -	-\$ -	\$ -

Unidad Administrativa Proyecto	D1 Delegación la Escondida R007 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 8,813.01	-\$ 237.73	\$ 8,575.28
13203	AGUINALDO	\$ 179,080.88	-\$ 7,698.04	\$ 186,778.92
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 31,263.86	-\$ 3.20	\$ 31,260.66
15402	APOYO DE RENTA	\$ 31,263.86	-\$ 3.20	\$ 31,260.66
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 144,033.69	-\$ 10,078.80	\$ 133,954.89
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 77,580.75	-\$ 30.53	\$ 77,550.22
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 77,580.75	-\$ 30.53	\$ 77,550.22
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 6,000.00	-\$ 1,732.19	\$ 4,267.81
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 3,800.00	-\$ 250.40	\$ 3,549.60
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 2,500.00	-\$ 145.20	\$ 2,354.80
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 7,000.00	-\$ 2.20	\$ 6,997.80
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 28,000.00	-\$ 5,226.00	\$ 22,774.00
31401	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 20,000.00	-\$ 8,772.00	\$ 11,228.00
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 15,000.00	-\$ 24.99	\$ 14,975.01
<b>Totales</b>		<b>\$ 1,712,977.29</b>	<b>-\$ 15,929.10</b>	<b>\$ 1,697,048.19</b>

Unidad Administrativa Proyecto	D1 Delegación la Escondida R007 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 367,275.24	-\$ 16.46	\$ 367,258.78
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 107,236.39	-\$ 2,402.31	\$ 104,834.08
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 2,890.96	-\$ 9.52	\$ 2,881.44
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 5,721.19	-\$ 1,050.55	\$ 4,670.64
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 1,000.00	-\$ 500.00	\$ 500.00
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 6,876.08	-\$ 11.96	\$ 6,864.12
15402	APOYO DE RENTA	\$ 6,876.08	-\$ 11.96	\$ 6,864.12
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 65,777.32	-\$ 2,993.96	\$ 62,783.36
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 39,573.95	-\$ 349.88	\$ 39,224.07
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 39,573.95	-\$ 349.88	\$ 39,224.07
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 3,000.00	-\$ 1,162.81	\$ 1,837.19
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 1,000.00	-\$ 188.00	\$ 812.00
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 1,000.00	-\$ 1,000.00	\$ -
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 3,000.00	-\$ 1,403.96	\$ 1,596.04
<b>Totales</b>		<b>\$ 650,801.16</b>	<b>-\$ 11,451.25</b>	<b>\$ 639,349.91</b>

Unidad Administrativa Proyecto	D1 Delegación la Escondida F028 20 DE NOVIEMBRE	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
38202	ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES.	\$ 5,000.00	-\$ 5,000.00	\$ -
<b>Totales</b>		<b>\$ 5,000.00</b>	<b>-\$ 5,000.00</b>	<b>\$ -</b>

Unidad Administrativa Proyecto	E1 Dirección Contraloría Municipal O001 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 631,374.49	-\$ 28,072.24	\$ 603,302.25
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 5,822.16	-\$ 59.28	\$ 5,762.88
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 7,905.83	-\$ 167.75	\$ 7,738.08
13203	AGUINALDO	\$ 118,657.03	-\$ 27,514.76	\$ 91,142.27
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 45,189.62	-\$ 1,457.11	\$ 43,732.51
15402	APOYO DE RENTA	\$ 45,189.62	-\$ 1,457.11	\$ 43,732.51
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 47,860.65	-\$ 3,390.46	\$ 44,470.19
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 14,397.55	-\$ 1,642.99	\$ 12,754.56
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 14,397.55	-\$ 1,642.99	\$ 12,754.56
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 10,000.00	-\$ 1,889.95	\$ 8,110.05
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 20,000.00	-\$ 10,145.96	\$ 9,854.04
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	\$ 40,000.00	-\$ 16,489.34	\$ 23,510.66
<b>Totales</b>		<b>\$1,001,294.50</b>	<b>-\$93,429.94</b>	<b>\$907,864.56</b>

Unidad Administrativa Proyecto	E2 Departamento de Control Patrimonial O002 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 265,438.48	-\$ 30,812.90	\$ 234,625.58
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 2,939.65	-\$ 1,000.00	\$ 1,939.65
13203	AGUINALDO	\$ 42,900.00	-\$ 4,880.86	\$ 38,019.14

15402	APOYO DE RENTA	\$	3,168.46	\$	2,016.17	\$	5,184.63
15403	BONO DE DESPENSA	\$	30,694.98	-\$	2,937.12	\$	27,757.86
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$	21,298.61	-\$	61.26	\$	21,237.35
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$	21,298.61	-\$	61.26	\$	21,237.35
<b>Totales</b>		\$	<b>391,007.25</b>	-\$	<b>35,821.06</b>	\$	<b>355,186.19</b>

Unidad Administrativa Proyecto	E3 Departamento Jurídico y de Responsabilidad Administrativa O003 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 182,558.98	-\$ 17,186.16	\$ 165,372.82
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 1,551.28	-\$ 448.72	\$ 1,102.56
13203	AGUINALDO	\$ 32,000.00	-\$ 8,289.61	\$ 23,710.39
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 15,042.75	-\$ 4,701.99	\$ 10,340.76
15402	APOYO DE RENTA	\$ 15,042.75	-\$ 4,701.99	\$ 10,340.76
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 22,805.60	-\$ 202.32	\$ 22,603.28
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 7,508.64	\$ 2,963.31	\$ 10,471.95
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 7,508.64	\$ 2,963.31	\$ 10,471.95
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 5,000.00	-\$ 5,000.00	\$ -
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 15,000.00	-\$ 15,000.00	\$ -
<b>Totales</b>		\$ <b>304,518.64</b>	<b>-\$50,104.17</b>	\$ <b>254,414.47</b>

Unidad Administrativa Proyecto	F1 Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de G R008 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,899,585.22	-\$ 5,419.50	\$ 1,894,165.72
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 704,147.68	-\$ 113,011.70	\$ 591,135.98
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 26,853.00	-\$ 877.04	\$ 25,975.96
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 19,961.75	\$ 2,295.05	\$ 22,256.80
13203	AGUINALDO	\$ 417,810.37	-\$ 43,792.00	\$ 374,018.37
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 4,500.00	-\$ 500.00	\$ 4,000.00
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 423,236.10	-\$ 19,290.30	\$ 403,945.80
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 184,359.75	-\$ 20,780.94	\$ 163,578.81
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 184,359.75	-\$ 20,780.94	\$ 163,578.81
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 51,000.00	-\$ 9,321.53	\$ 41,678.47
21102	EQUIPOS MENORES SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$ 45,000.00	-\$ 20,591.62	\$ 24,408.38
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 35,000.00	-\$ 133.23	\$ 34,866.77
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 50,000.00	-\$ 13,521.48	\$ 36,478.52
22102	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	\$ 15,000.00	-\$ 2,665.36	\$ 12,334.64
22103	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	\$ 15,000.00	-\$ 19.38	\$ 14,980.62
26101	COMBUSTIBLES	\$ 44,300.00	-\$ 6,961.28	\$ 37,338.72
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	\$ 3,136.80	-\$ 1,599.96	\$ 1,536.84
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 25,500.00	-\$ 444.00	\$ 25,056.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 15,000.00	-\$ 1,544.00	\$ 13,456.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 20,000.00	-\$ 14,260.78	\$ 5,739.22
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 5,000.00	-\$ 706.56	\$ 4,293.44
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 42,200.00	-\$ 19.73	\$ 42,180.27
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT	\$ 2,000.00	-\$ 2,000.00	\$ -
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 47,640.00	-\$ 12,654.00	\$ 34,986.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 2,500.00	-\$ 170.00	\$ 2,330.00
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓ	\$ 46,800.00	-\$ 7,800.00	\$ 39,000.00
44301	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 546,000.00	-\$ 29,970.51	\$ 516,029.49
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	\$ 10,000.00	-\$ 3,943.64	\$ 6,056.36
<b>Totales</b>		\$ <b>4,885,890.42</b>	<b>-\$350,484.43</b>	\$ <b>4,535,405.99</b>

Unidad Administrativa Proyecto	F1 Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de G R042 Logística	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
21102	EQUIPOS MENORES SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$ 6,500.00	-\$ 0.06	\$ 6,499.94
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 10,000.00	\$ 1,139.65	\$ 11,139.65
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 5,600.00	-\$ 576.75	\$ 5,023.25
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	\$ 13,000.00	-\$ 13,000.00	\$ -
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 40,000.00	-\$ 215.00	\$ 39,785.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 25,000.00	-\$ 6,440.00	\$ 18,560.00
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINA - HERRAMIENTA	\$ 10,500.00	-\$ 1,372.66	\$ 9,127.34
<b>Totales</b>		\$ <b>110,600.00</b>	<b>-\$ 20,464.82</b>	\$ <b>90,135.18</b>

Unidad Administrativa Proyecto	F2 Departamentode Reglamentos y Mercados G001 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 647,381.40	-\$ 75.66	\$ 647,305.74
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 6,099.32	-\$ 59.28	\$ 6,040.04
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 7,792.00	-\$ 846.90	\$ 6,945.10
13203	AGUINALDO	\$ 115,300.00	-\$ 407.14	\$ 114,892.86
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 29,052.72	-\$ 6.76	\$ 29,045.96
15402	APOYO DE RENTA	\$ 29,052.72	-\$ 6.76	\$ 29,045.96
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 91,486.16	-\$ 48.48	\$ 91,437.68
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 34,640.09	-\$ 220.74	\$ 34,419.35
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 34,640.09	-\$ 220.75	\$ 34,419.34
26101	COMBUSTIBLES	\$ 86,000.00	\$ 1,481.29	\$ 87,481.29
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	\$ 17,952.38	-\$ 3,000.00	\$ 14,952.38
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 4,000.00	-\$ 1,416.95	\$ 2,583.05
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT	\$ 13,310.79	-\$ 2,000.00	\$ 11,310.79
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 3,400.00	-\$ 940.00	\$ 2,460.00
<b>Totales</b>		\$ <b>1,120,607.67</b>	<b>-\$ 8,268.13</b>	\$ <b>1,112,339.54</b>

Unidad Administrativa Proyecto	F3 Coordinación de Fomento Deportivo F030 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 587,143.19	\$ 107.00	\$ 587,250.19
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 375,767.76	-\$ 18,384.37	\$ 357,383.39
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 660.08	-\$ 500.00	\$ 160.08
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 7,520.88	-\$ 896.34	\$ 6,624.54
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 117,179.47	-\$ 8,004.94	\$ 109,174.53
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 70,516.37	-\$ 223.70	\$ 70,292.67
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 70,516.37	-\$ 223.70	\$ 70,292.67
26101	COMBUSTIBLES	\$ 34,000.00	\$ 2,006.59	\$ 36,006.59
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	\$ 10,000.00	-\$ 1,128.52	\$ 8,871.48
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2,500.00	-\$ 703.00	\$ 1,797.00
31401	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 8,000.00	-\$ 816.00	\$ 7,184.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 58,000.00	-\$ 92.80	\$ 57,907.20
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 4,000.00	-\$ 722.93	\$ 3,277.07
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT	\$ 6,116.00	-\$ 5,768.00	\$ 348.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 2,000.00	-\$ 1,473.00	\$ 527.00
<b>Totales</b>		\$ <b>1,354,420.12</b>	<b>-\$ 37,323.71</b>	\$ <b>1,317,096.41</b>

Unidad Administrativa Proyecto	F3 Coordinación de Fomento Deportivo F031 ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 9,000.00	-\$ 381.98	\$ 8,618.02
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 41,000.00	-\$ 145.89	\$ 40,854.11
39904	INSCRIPCIONES Y ARBITRAJES	\$ 41,000.00	-\$ 2,952.00	\$ 38,048.00
<b>Totales</b>		\$ <b>91,000.00</b>	<b>-\$3,479.87</b>	\$ <b>87,520.13</b>

Unidad Administrativa Proyecto	F3 Coordinación de Fomento Deportivo F032 LÍGAS MUNICIPALES	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 46,770.45	-\$ 1,419.45	\$ 45,351.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 102,000.00	-\$ 500.00	\$ 101,500.00
39904	INSCRIPCIONES Y ARBITRAJES	\$ 101,000.00	-\$ 3,072.80	\$ 97,927.20
<b>Totales</b>		\$ <b>249,770.45</b>	<b>-\$ 4,992.25</b>	\$ <b>244,778.20</b>

Unidad Administrativa Proyecto	F3 Coordinación de Fomento Deportivo F052 Torneos nacionales	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
22103	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	\$ 14,000.00	-\$ 80.00	\$ 13,920.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 20,000.00	-\$ 815.02	\$ 19,184.98
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 72,000.00	-\$ 1,874.06	\$ 70,125.94
39904	INSCRIPCIONES Y ARBITRAJES	\$ 25,000.00	-\$ 2.00	\$ 24,998.00
<b>Totales</b>		\$ <b>131,000.00</b>	<b>-\$ 2,771.08</b>	\$ <b>128,228.92</b>

Unidad Administrativa Proyecto	G1 Dirección de Asuntos Jurídicos R010 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 554,744.86	-\$ 66.10	\$ 554,678.76
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 10,423.96	-\$ 98.80	\$ 10,325.16
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 7,377.40	-\$ 1,000.00	\$ 6,377.40
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 61,982.39	-\$ 3,804.68	\$ 65,787.07
15402	APOYO DE RENTA	\$ 61,982.39	-\$ 3,804.68	\$ 65,787.07
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 41,708.48	-\$ 55.68	\$ 41,652.80
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 20,000.00	-\$ 9,593.45	\$ 10,406.55
21102	EQUIPOS MENORES SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$ 1,500.00	-\$ 20.00	\$ 1,480.00
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 17,000.00	-\$ 1,427.63	\$ 15,572.37
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 2,000.00	-\$ 2,000.00	\$ -
26101	COMBUSTIBLES	\$ 37,000.00	-\$ 837.99	\$ 36,162.01
26106	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,000.00	-\$ 1,000.00	\$ -
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	\$ 4,771.40	-\$ 649.00	\$ 4,122.40
31802	SERVICIO DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA	\$ 580.00	-\$ 580.00	\$ -
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 18,000.00	-\$ 600.00	\$ 17,400.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 6,000.00	-\$ 70.71	\$ 5,929.29
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT	\$ 2,000.00	-\$ 2,000.00	\$ -
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 520.00	-\$ 20.00	\$ 500.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	\$ 9,000.00	-\$ 578.24	\$ 9,578.24
<b>Totales</b>		<b>\$ 858,090.88</b>	<b>-\$ 12,331.76</b>	<b>\$ 845,759.12</b>

Unidad Administrativa Proyecto	G1 Dirección de Asuntos Jurídicos L001 OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JL	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
15201	INDEMNIZACIONES POR RETIRO	\$ 6,660.60	\$ 2,032,889.36	\$ 2,039,549.96
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENT	\$ 200,000.00	-\$ 72,641.63	\$ 127,358.37
<b>Totales</b>		<b>\$ 206,660.60</b>	<b>\$ 1,960,247.73</b>	<b>\$ 2,166,908.33</b>

Unidad Administrativa Proyecto	G2 Departamento de Gestión Jurídica R011 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 202,450.25	-\$ 43.72	\$ 202,406.53
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 3,031.96	-\$ 1,000.00	\$ 2,031.96
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 21,071.63	-\$ 37.12	\$ 21,034.51
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 18,396.45	-\$ 84.36	\$ 18,312.09
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 18,396.45	-\$ 84.36	\$ 18,312.09
<b>Totales</b>		<b>\$263,846.74</b>	<b>-\$1,749.56</b>	<b>\$262,097.18</b>

Unidad Administrativa Proyecto	G3 Departamento de Jueces Calificadores R012 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 358,261.37	-\$ 104.00	\$ 358,157.37
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 6,064.57	-\$ 606.66	\$ 5,457.91
13203	AGUINALDO	\$ 61,885.72	-\$ 421.46	\$ 61,464.26
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 789.83	-\$ 500.00	\$ 289.83
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 6,012.26	\$ 2,439.90	\$ 8,452.16
15402	APOYO DE RENTA	\$ 6,012.26	\$ 2,439.90	\$ 8,452.16
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 40,574.56	-\$ 74.24	\$ 40,500.32
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 27,415.94	-\$ 2,480.30	\$ 24,935.64
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 27,415.94	-\$ 2,480.30	\$ 24,935.64
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 18,000.00	-\$ 20.00	\$ 17,980.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 562,432.45</b>	<b>-\$ 11,807.16</b>	<b>\$ 550,625.29</b>

Unidad Administrativa Proyecto	H1 DIRECCIÓN DE FINANZAS M001 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 884,995.48	-\$ 60,665.20	\$ 824,330.28
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 104,446.49	-\$ 4,924.96	\$ 109,371.45
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 6,880.04	-\$ 6,319.76	\$ 560.28
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 14,745.19	-\$ 5,533.48	\$ 9,211.71
13203	AGUINALDO	\$ 789.83	-\$ 500.00	\$ 289.83

Unidad Administrativa Proyecto	H4 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS F037 POSADA	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
28201	GASTOS DE CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES Y DE ORDEN	\$ 450,000.00	-\$ 480.28	\$ 449,519.72
<b>Totales</b>		<b>\$ 450,000.00</b>	<b>-\$ 480.28</b>	<b>\$ 449,519.72</b>
Unidad Administrativa Proyecto	H4 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS J001 PENSIONES Y JUBILACIONES	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
14103	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	\$ 11,112,414.86	-\$ 2,990,548.40	\$ 8,121,866.46
14203	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA ISSSSPEA	\$ 684,560.94	-\$ 235,111.35	\$ 449,449.59
14302	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 772,355.53	-\$ 258,696.21	\$ 513,659.32
15101	FONDO DE AHORRO	\$ 957,946.17	-\$ 315,869.80	\$ 642,076.37
45101	PENSIONES	\$ 2,276,394.00	-\$ 175,728.52	\$ 2,100,665.48
<b>Totales</b>		<b>\$ 15,803,671.50</b>	<b>-\$ 3,975,954.28</b>	<b>\$ 11,827,717.22</b>
Unidad Administrativa Proyecto	H4 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS R013 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 837,035.85	-\$ 30,497.88	\$ 806,537.97
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 81,970.18	-\$ 36.21	\$ 81,933.97
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 6,382.44	-\$ 59.28	\$ 6,323.16
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 12,214.62	-\$ 2,514.74	\$ 9,699.88
13203	AGUINALDO	\$ 432,800.00	-\$ 182,821.31	\$ 249,978.69
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 16,000.00	-\$ 16,000.00	\$ -
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 37,206.58	-\$ 84.14	\$ 37,122.44
15402	APOYO DE RENTA	\$ 37,206.58	-\$ 84.14	\$ 37,122.44
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 93,608.26	-\$ 1,620.55	\$ 91,987.71
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 57,240.93	-\$ 3,039.19	\$ 54,201.74
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 57,240.93	-\$ 3,039.19	\$ 54,201.74
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 22,000.00	-\$ 6,275.37	\$ 15,724.63
21102	EQUIPOS MENORES SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$ 7,487.78	-\$ 1,141.89	\$ 6,345.89
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 33,000.00	-\$ 3,925.63	\$ 29,074.37
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 34,000.00	-\$ 8,619.20	\$ 25,380.80
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMI	\$ 18,000.00	-\$ 3,864.85	\$ 14,135.15
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACI	\$ 290,000.00	-\$ 43,504.64	\$ 246,495.36
33301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, T	\$ 82,100.00	-\$ 66,962.00	\$ 15,138.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 228,000.00	-\$ 56,552.00	\$ 171,448.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA	\$ 30,000.00	-\$ 27,575.60	\$ 2,424.40
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	\$ 20,000.00	-\$ 48.00	\$ 19,952.00
39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$ 1,150,000.00	-\$ 174,939.00	\$ 975,061.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 37,000.00	-\$ 2,039.84	\$ 34,960.16
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	\$ 160,000.00	-\$ 39,817.53	\$ 120,182.47
<b>Totales</b>		<b>\$ 3,780,494.15</b>	<b>-\$ 675,062.18</b>	<b>\$ 3,105,431.97</b>
Unidad Administrativa Proyecto	H4 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS R038 Seguridad e Higiene	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
21102	EQUIPOS MENORES SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$ 13,500.00	-\$ 9,730.00	\$ 3,770.00
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 1,000.00	-\$ 422.32	\$ 577.68
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 2,000.00	-\$ 1,288.94	\$ 711.06
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEI	\$ 5,500.00	-\$ 562.64	\$ 4,937.36
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUIN	\$ 10,000.00	-\$ 8,273.92	\$ 1,726.08
<b>Totales</b>		<b>\$ 32,000.00</b>	<b>-\$ 20,277.82</b>	<b>\$ 11,722.18</b>
Unidad Administrativa Proyecto	H4 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS T001 APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
14101	CUOTAS AL IMSS	\$ 4,885,264.41	-\$ 229,932.00	\$ 4,655,332.41
15901	SERVICIOS DE ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL	\$ 28,000.00	-\$ 569.80	\$ 27,430.20
<b>Totales</b>		<b>\$ 4,913,264.41</b>	<b>-\$ 230,501.80</b>	<b>\$ 4,682,762.61</b>

Unidad Administrativa Proyecto	H5 SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION M004 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 285,867.38	-\$ 1,231.83	\$ 284,635.55
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 6,499.96	-\$ 2,635.92	\$ 3,864.04
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 10,000.00	-\$ 9,000.00	\$ 1,000.00
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 21,467.89	-\$ 61.32	\$ 21,406.57
15402	APOYO DE RENTA	\$ 21,467.89	-\$ 61.32	\$ 21,406.57
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 34,555.47	-\$ 138.28	\$ 34,417.19
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 7,278.88	-\$ 121.84	\$ 7,157.04
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 7,278.88	-\$ 121.84	\$ 7,157.04
<b>Totales</b>		<b>\$ 394,416.35</b>	<b>-\$ 13,372.35</b>	<b>\$ 381,044.00</b>

Unidad Administrativa Proyecto	I1 Dirección de Desarrollo Social Económico y Agropecuario F039 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 850,627.95	-\$ 1,640.59	\$ 848,987.36
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 15,566.08	-\$ 38.32	\$ 15,527.76
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 10,565.57	-\$ 500.00	\$ 10,065.57
13203	AGUINALDO	\$ 152,000.00	-\$ 1,303.32	\$ 150,696.68
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ 1,000.00
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 59,416.40	-\$ 173.69	\$ 59,242.71
15402	APOYO DE RENTA	\$ 59,416.40	-\$ 173.69	\$ 59,242.71
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 98,113.46	-\$ 144.54	\$ 97,968.92
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 36,684.42	-\$ 120.32	\$ 36,564.10
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 36,684.42	-\$ 120.32	\$ 36,564.10
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 23,000.00	-\$ 3,243.84	\$ 19,756.16
21102	EQUIPOS MENORES SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$ 10,000.00	-\$ 4,942.82	\$ 5,057.18
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 8,000.00	-\$ 2,120.18	\$ 5,879.82
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 2,000.00	-\$ 516.59	\$ 1,483.41
22102	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	\$ 10,000.00	-\$ 10.77	\$ 9,989.23
26101	COMBUSTIBLES	\$ 43,000.00	-\$ 825.12	\$ 42,174.88
26106	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 3,000.00	-\$ 3,000.00	\$ -
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	\$ 17,000.00	-\$ 629.42	\$ 16,370.58
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 23,000.00	-\$ 1,292.90	\$ 21,707.10
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT	\$ 16,000.00	-\$ 15.20	\$ 15,984.80
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 1,800.00	-\$ 180.00	\$ 1,620.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 11,000.00	-\$ 671.42	\$ 10,328.58
<b>Totales</b>		<b>\$ 1,487,374.70</b>	<b>-\$ 21,163.05</b>	<b>\$ 1,466,211.65</b>

Unidad Administrativa Proyecto	I2 Departamento de Desarrollo Agropecuario F041 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 191,758.40	-\$ 1,054.84	\$ 190,703.56
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 1,220.36	-\$ 220.36	\$ 1,440.72
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 2,939.86	-\$ 500.00	\$ 2,439.86
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 455.08	\$ 955.08
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 22,856.62	-\$ 162.88	\$ 23,019.50
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 7,000.00	-\$ 2,806.76	\$ 4,193.24
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 1,200.00	-\$ 631.60	\$ 568.40
26101	COMBUSTIBLES	\$ 30,000.00	-\$ 550.21	\$ 30,550.21
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	\$ 5,996.20	-\$ 2,000.00	\$ 3,996.20
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 5,000.00	-\$ 5,000.00	\$ -
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT	\$ 2,834.96	-\$ 2,000.00	\$ 834.96
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 1,000.00	-\$ 175.00	\$ 825.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 272,306.40</b>	<b>-\$ 12,779.67</b>	<b>\$ 259,526.73</b>

Unidad Administrativa Proyecto	I3 Departamento de Concertación Social F042 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 167,276.50	-\$ 4,676.00	\$ 162,600.50
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 4,541.52	-\$ 779.64	\$ 3,761.88
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 2,735.51	-\$ 500.00	\$ 2,235.51
13203	AGUINALDO	\$ 32,400.00	-\$ 7,508.00	\$ 39,908.00

15402	APOYO DE RENTA	\$ 13,268.80	-\$ 517.60	\$ 12,751.20
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 22,000.10	-\$ 997.60	\$ 21,002.50
26101	COMBUSTIBLES	\$ 95,000.00	-\$ 5,762.31	\$ 100,762.31
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT	\$ 2,000.00	-\$ 2,000.00	\$ -
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 3,000.00	-\$ 180.00	\$ 2,820.00
<b>Totales</b>		<b>\$ 355,991.23</b>	<b>-\$ 2,601.87</b>	<b>\$ 358,593.10</b>

Unidad Administrativa Proyecto	I3 Departamento de Concertación Social F043 Concertación de Obra	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 4,500.00	-\$ 932.65	\$ 3,567.35
<b>Totales</b>		<b>\$ 4,500.00</b>	<b>-\$ 932.65</b>	<b>\$ 3,567.35</b>

Unidad Administrativa Proyecto	I4 Departamento de Desarrollo Turístico F044 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
13203	AGUINALDO	\$ -	-\$ 2,783.33	\$ 2,783.33
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 5,000.00	-\$ 5,000.00	\$ -
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 3,800.00	-\$ 1,774.64	\$ 2,025.36
26101	COMBUSTIBLES	\$ 6,000.00	-\$ 0.48	\$ 5,999.52
<b>Totales</b>		<b>\$ 14,800.00</b>	<b>-\$ 3,991.79</b>	<b>\$ 10,808.21</b>

Unidad Administrativa Proyecto	I4 Departamento de Desarrollo Turístico F045 Festival de las Carnitas	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 20,385.00	-\$ 143.00	\$ 20,242.00
22103	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	\$ 32,000.00	-\$ 52.44	\$ 31,947.56
24804	MARCOS PARA ESPEJOS, CUADROS Y FOTOGRAFÍAS	\$ 6,000.00	-\$ 6,000.00	\$ -
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 89,000.00	-\$ 376.00	\$ 88,624.00
38201	GASTOS DE CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES Y DE ORDEN	\$ 25,000.00	-\$ 12,081.08	\$ 12,918.92
<b>Totales</b>		<b>\$ 172,385.00</b>	<b>-\$ 18,652.52</b>	<b>\$ 153,732.48</b>

Unidad Administrativa Proyecto	I5 Departamento de Desarrollo Económico F046 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 156,265.68	-\$ 2,409.20	\$ 153,856.48
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 253,869.05	-\$ 5,754.84	\$ 248,114.21
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 2,016.44	-\$ 500.00	\$ 1,516.44
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 10,561.76	-\$ 1,319.12	\$ 9,242.64
15402	APOYO DE RENTA	\$ 10,561.76	-\$ 1,319.12	\$ 9,242.64
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 34,959.37	-\$ 5,088.46	\$ 29,870.91
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 27,495.00	-\$ 962.74	\$ 28,457.74
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 27,495.00	-\$ 962.74	\$ 28,457.74
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 7,400.00	-\$ 1,448.78	\$ 5,951.22
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 3,350.00	-\$ 2,132.00	\$ 1,218.00
22102	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	\$ 2,300.00	-\$ 1,679.99	\$ 620.01
22103	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	\$ 32,500.00	-\$ 2,042.59	\$ 30,457.41
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 132,000.00	-\$ 6,015.60	\$ 125,984.40
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 5,000.00	-\$ 2,564.00	\$ 2,436.00
37201	GASTOS DE TRASLADO POR VÍA TERRESTRE NACIONAL	\$ 2,500.00	-\$ 2,500.00	\$ -
37502	ALIMENTOS NACIONALES	\$ 2,500.00	-\$ 2,500.00	\$ -
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓ	\$ 50,000.00	-\$ 50,000.00	\$ -
<b>Totales</b>		<b>\$ 761,274.06</b>	<b>-\$ 85,848.22</b>	<b>\$ 675,425.84</b>

Unidad Administrativa Proyecto	I6 Subdirección de Desarrollo Social, Económico y Administrativo F040 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 104,711.17	-\$ 65.79	\$ 104,645.38
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 1,954.52	-\$ 1,000.00	\$ 954.52
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 11,612.30	-\$ 118.56	\$ 11,493.74
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 10,541.17	-\$ 76.56	\$ 10,464.61
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 10,541.17	-\$ 76.56	\$ 10,464.61

Unidad Administrativa Proyecto	J1 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO R014 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 530,018.93	-\$ 285.50	\$ 529,733.43
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 10,263.68	-\$ 29.76	\$ 10,233.92
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 7,995.77	-\$ 970.76	\$ 7,025.01
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 44,965.49	-\$ 26.18	\$ 44,939.31
15402	APOYO DE RENTA	\$ 44,965.49	-\$ 26.18	\$ 44,939.31
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 41,342.86	-\$ 74.24	\$ 41,268.62
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 7,171.40	-\$ 52.40	\$ 7,119.00
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 7,171.40	-\$ 52.40	\$ 7,119.00
21101	EQUIPOS MENORES SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$ 20,000.00	-\$ 8,661.62	\$ 11,338.38
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 40,000.00	-\$ 13,343.18	\$ 26,656.82
21501	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 12,000.00	-\$ 3,160.80	\$ 8,839.20
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 766,395.02	-\$ 27,183.02	\$ 739,212.00
<b>Totales</b>				

Unidad Administrativa Proyecto	J2 Departamento de Planes y Programas R015 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 286,434.59	-\$ 1,252.09	\$ 285,182.50
13201	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 4,658.77	-\$ 769.65	\$ 3,889.12
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ 1,000.00
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 15,127.16	-\$ 60.57	\$ 15,066.59
15402	APOYO DE RENTA	\$ 15,127.16	-\$ 60.57	\$ 15,066.59
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 34,344.82	-\$ 87.70	\$ 34,257.12
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 15,816.93	-\$ 116.06	\$ 15,700.87
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 15,124.98	-\$ 116.06	\$ 15,008.92
21102	EQUIPOS MENORES SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$ 2,800.00	-\$ 4.99	\$ 2,795.01
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 20,000.00	-\$ 20,000.00	\$ -
21201	COMBUSTIBLES	\$ 18,000.00	-\$ 1,216.09	\$ 16,783.91
26101	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,500.00	-\$ 2,500.00	\$ -
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMI	\$ 1,000.00	-\$ 1,000.00	\$ -
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	\$ 10,595.59	-\$ 1,229.99	\$ 9,365.60
29601	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, DE INGENIERÍA Y ACT	\$ 600,000.00	-\$ 2,000.00	\$ 598,000.00
33201	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 11,000.00	-\$ 97.67	\$ 10,902.33
34501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT	\$ 2,000.00	-\$ 2,000.00	\$ -
35501	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -
36101	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 2,000.00	-\$ 319.97	\$ 1,680.03
39202	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	\$ 35,000.00	-\$ 35,000.00	\$ -
51501				
<b>Totales</b>		\$ 1,102,030.00	-\$ 77,331.41	\$ 1,024,698.59

Unidad Administrativa Proyecto	J3 Departamento de Uso de Suelo R016 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 470,689.41	-\$ 401.04	\$ 471,090.45
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 9,623.56	-\$ 108.36	\$ 9,515.20
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 8,946.47	-\$ 1,329.47	\$ 7,617.00
13203	AGUINALDO	\$ 89,266.84	-\$ 2,921.23	\$ 86,345.61
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 56,857.17	-\$ 92.80	\$ 56,764.37
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 15,417.32	-\$ 48.30	\$ 15,369.02
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 16,109.27	-\$ 48.30	\$ 16,060.97
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 8,000.00	-\$ 8,000.00	\$ -
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 7,000.00	-\$ 7,000.00	\$ -
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 20,000.00	-\$ 9,026.40	\$ 10,973.60
26101	COMBUSTIBLES	\$ 40,000.00	-\$ 782.55	\$ 39,217.45
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	\$ 2,000.00	-\$ 2,000.00	\$ -
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 2,000.00	-\$ 1,460.00	\$ 540.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	\$ 15,000.00	-\$ 15,000.00	\$ -
<b>Totales</b>		\$ 760,910.04	-\$ 45,851.27	\$ 715,058.77

Unidad Administrativa Proyecto	K1 Dirección de Obras Públicas	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
--------------------------------	--------------------------------	---------------------	--------------------------	------------------------

13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 5,703.56	-\$ 500.00	\$ 5,203.56
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 1,000.00	-\$ 1,000.00	\$ -
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 37,899.99	-\$ 8.24	\$ 37,891.75
15402	APOYO DE RENTA	\$ 37,899.99	-\$ 8.24	\$ 37,891.75
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 39,389.88	-\$ 886.24	\$ 40,276.12
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 13,222.57	-\$ 12.18	\$ 13,210.39
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 13,222.56	-\$ 12.19	\$ 13,210.37
21102	EQUIPOS MENORES SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$ 1,500.00	-\$ 1,500.00	\$ -
26101	COMBUSTIBLES	\$ 60,000.00	-\$ 4,330.13	\$ 64,330.13
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	\$ 2,000.00	-\$ 2,000.00	\$ -
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 600.00	-\$ 600.00	\$ -
<b>Totales</b>		\$ 708,369.96	-\$ 488.50	\$ 707,881.46

Unidad Administrativa Proyecto	K2 Departamento de Proyectos R018 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 241,475.12	-\$ 603.00	\$ 240,872.12
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 5,822.16	-\$ 59.28	\$ 5,762.88
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 4,162.87	-\$ 500.00	\$ 3,662.87
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 12,027.35	-\$ 89.06	\$ 11,938.29
15402	APOYO DE RENTA	\$ 12,027.35	-\$ 89.06	\$ 11,938.29
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 22,384.28	-\$ 997.60	\$ 21,386.68
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 15,453.11	-\$ 3,461.24	\$ 11,991.87
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 15,453.11	-\$ 3,461.24	\$ 11,991.87
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 5,000.00	-\$ 232.38	\$ 4,767.62
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 15,000.00	-\$ 277.57	\$ 14,722.43
26101	COMBUSTIBLES	\$ 48,000.00	-\$ 3,145.92	\$ 44,854.08
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMI	\$ 5,000.00	-\$ 474.61	\$ 4,525.39
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	\$ 6,000.00	-\$ 6,000.00	\$ -
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT	\$ 8,000.00	-\$ 8,000.00	\$ -
<b>Totales</b>		\$ 415,805.35	-\$ 27,390.96	\$ 388,414.39

Unidad Administrativa Proyecto	K3 Departamento de Supervision de Costos y Licitaciones R019 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 448,448.66	-\$ 77.08	\$ 448,371.58
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 11,544.32	-\$ 18.56	\$ 11,525.76
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 6,981.52	-\$ 500.00	\$ 6,481.52
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 500.00	-\$ 500.00	\$ -
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 44,914.84	-\$ 77.72	\$ 44,837.12
15402	APOYO DE RENTA	\$ 44,914.84	-\$ 77.72	\$ 44,837.12
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 34,600.94	-\$ 55.68	\$ 34,545.26
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 10,000.00	-\$ 25.06	\$ 9,974.94
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 6,000.00	-\$ 113.58	\$ 5,886.42
26101	COMBUSTIBLES	\$ 60,000.00	-\$ 2,402.01	\$ 57,597.99
31802	SERVICIO DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA	\$ 4,000.00	-\$ 2,199.81	\$ 1,800.19
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, DE INGENIERÍA Y ACT	\$ 150,000.00	-\$ 5,000.00	\$ 145,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 50,000.00	-\$ 21,881.00	\$ 28,119.00
<b>Totales</b>		\$ 871,905.12	-\$ 32,928.22	\$ 838,976.90

Unidad Administrativa Proyecto	K4 Departamento de Supervision K028 Malla ciclónica en la Comandancia del Fracc. La Ribera	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 100,000.00	-\$ 20.00	\$ 99,980.00
<b>Totales</b>		\$ 100,000.00	-\$ 20.00	\$ 99,980.00

Unidad Administrativa Proyecto	K4 Departamento de Supervision K029 Construcción de bodega en la Comandancia	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
62204	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$ 200,000.00	-\$ 704.45	\$ 199,295.55
<b>Totales</b>		\$ 200,000.00	-\$ 704.45	\$ 199,295.55

Unidad Administrativa Proyecto	K4 Departamento de Supervisión R020 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,135,999.84 -\$	36,761.88	\$ 1,099,237.96
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 677,169.93 -\$	38,998.38	\$ 638,171.55
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 38,354.32 -\$	575.44	\$ 37,778.88
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 19,173.78 -\$	916.67	\$ 18,257.11
13203	AGUINALDO	\$ 281,529.02 -\$	2,558.54	\$ 278,970.48
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 3,000.00	500.00	\$ 3,500.00
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 95,976.24 -\$	1,369.04	\$ 94,607.20
15402	APOYO DE RENTA	\$ 95,976.24 -\$	1,369.04	\$ 94,607.20
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 186,582.95 -\$	2,446.39	\$ 184,136.56
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 43,701.27 -\$	2,307.60	\$ 41,393.67
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 43,701.27 -\$	2,307.60	\$ 41,393.67
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 11,000.00 -\$	15.04	\$ 10,984.96
21102	EQUIPOS MENORES SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$ 7,500.00 -\$	182.26	\$ 7,317.74
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 16,000.00	122.05	\$ 16,122.05
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 5,000.00 -\$	1,268.28	\$ 3,731.72
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 196,940.45 -\$	27.07	\$ 196,913.38
26101	COMBUSTIBLES	\$ 350,000.00	35,169.10	\$ 385,169.10
26106	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 40,000.00 -\$	9,412.60	\$ 30,587.40
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 10,000.00 -\$	767.43	\$ 9,232.57
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 10,000.00 -\$	1,450.04	\$ 8,549.96
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	\$ 165,724.52 -\$	3,911.49	\$ 161,813.03
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEI	\$ 10,000.00 -\$	5,251.52	\$ 4,748.48
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERR	\$ 188,150.00 -\$	7.28	\$ 188,142.72
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 65,000.00 -\$	18,812.38	\$ 46,187.62
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT	\$ 144,801.11 -\$	27,163.68	\$ 117,637.43
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUIN	\$ 20,000.00 -\$	7,494.40	\$ 12,505.60
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINA - HERRAMIENTA	\$ 8,000.00 -\$	673.16	\$ 7,326.84
<b>Totales</b>		<b>\$ 3,869,280.94 -\$</b>	<b>130,256.06</b>	<b>\$ 3,739,024.88</b>

Unidad Administrativa Proyecto	K4 Departamento de Supervisión R025 Rehabilitación de calles y vialidades	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 370,000.00 -\$	29.60	\$ 369,970.40
<b>Totales</b>		<b>\$ 370,000.00 -\$</b>	<b>29.60</b>	<b>\$ 369,970.40</b>

Unidad Administrativa Proyecto	L1 Direccion de Servicios Publicos y Ecologia E001 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 425,625.73 -\$	303.59	\$ 425,322.14
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 367,765.21 -\$	170.25	\$ 367,594.96
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 5,942.95 -\$	1,045.49	\$ 4,897.46
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 2,000.00 -\$	2,000.00	\$ -
13402	GRATIFICACIONES	\$ 1,000.00 -\$	10.00	\$ 990.00
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 39,418.45 -\$	30.33	\$ 39,388.12
15402	APOYO DE RENTA	\$ 39,418.45 -\$	30.33	\$ 39,388.12
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 59,412.38 -\$	9,755.60	\$ 49,656.78
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 39,930.94 -\$	26.91	\$ 39,904.03
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 39,930.94 -\$	26.91	\$ 39,904.03
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	\$ 100,000.00 -\$	12,211.79	\$ 87,788.21
<b>Totales</b>		<b>\$ 1,120,445.05 -\$</b>	<b>25,611.20</b>	<b>\$ 1,094,833.85</b>

Unidad Administrativa Proyecto	L2 Departamento de Limpia y Aseo Público E002 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 2,054,027.17 -\$	30,467.50	\$ 2,033,559.67
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 1,778,957.27	24,456.26	\$ 1,803,413.53
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 87,892.88	311.20	\$ 88,204.08
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 36,260.75 -\$	799.36	\$ 35,461.39
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 11,467.86 -\$	5,454.21	\$ 6,013.65
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 166,397.77 -\$	2,027.32	\$ 164,370.45
15402	APOYO DE RENTA	\$ 166,397.77 -\$	2,027.32	\$ 164,370.45
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 613,375.12 -\$	93,780.92	\$ 519,594.20
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 313,022.22 -\$	371.55	\$ 312,650.67
<b>Totales</b>		<b>\$ 5,013,341.22 -\$</b>	<b>127,428.62</b>	<b>\$ 4,885,912.60</b>

21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 25,000.00 -\$	4,775.30	\$ 20,224.70
21102	EQUIPOS MENORES SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$ 23,200.00 -\$	234.84	\$ 22,965.16
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 26,000.00 -\$	8,355.06	\$ 17,644.94
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 55,000.00 -\$	30,872.00	\$ 24,128.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 200,000.00	19,643.18	\$ 219,643.18
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 205,000.00 -\$	30,048.70	\$ 174,951.30
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 120,000.00 -\$	16,933.74	\$ 103,066.26
24902	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO DE CONS	\$ 5,000.00 -\$	51.83	\$ 4,948.17
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 1,000.00 -\$	1,000.00	\$ -
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 5,000.00 -\$	0.86	\$ 4,999.14
26101	COMBUSTIBLES	\$ 1,906,000.00	168,830.86	\$ 2,074,830.86
26106	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 170,000.00 -\$	757.34	\$ 169,242.66
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 5,000.00 -\$	1,173.21	\$ 3,826.79
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	\$ 783,306.72 -\$	16,839.59	\$ 766,467.13
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 220,000.00 -\$	12,506.70	\$ 207,493.30
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 10,000.00 -\$	10,000.00	\$ -
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT	\$ 713,881.27 -\$	10,760.30	\$ 703,120.97
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUIN	\$ 20,000.00 -\$	4,388.72	\$ 15,611.28
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 1,463,181.00 -\$	269,268.00	\$ 1,193,913.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 55,000.00 -\$	27,844.94	\$ 27,155.06
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 10,000.00 -\$	10,000.00	\$ -
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	\$ 50,000.00 -\$	6,788.36	\$ 43,211.64
<b>Totales</b>		<b>\$ 11,420,393.44 -\$</b>	<b>385,358.10</b>	<b>\$ 11,035,035.34</b>

Unidad Administrativa Proyecto	L3 Departamento de Parques y Jardines E003 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,841,116.24 -\$	32,782.45	\$ 1,808,333.79
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 684,500.38 -\$	1,713.52	\$ 682,786.86
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 93,595.48	691.64	\$ 94,287.12
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 38,832.17	368.82	\$ 39,200.99
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 11,000.00 -\$	7,139.35	\$ 3,860.65
13402	GRATIFICACIONES	\$ 20,000.00	7,220.00	\$ 27,220.00
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 155,557.93 -\$	3,535.16	\$ 152,022.77
15402	APOYO DE RENTA	\$ 155,557.74 -\$	3,535.16	\$ 152,022.58
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 433,587.48 -\$	6,797.44	\$ 426,790.04
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 95,509.05 -\$	6.69	\$ 95,502.36
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 95,509.05 -\$	6.69	\$ 95,502.36
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 4,000.00 -\$	4,000.00	\$ -
21102	EQUIPOS MENORES SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$ 50,000.00 -\$	50,000.00	\$ -
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 5,000.00 -\$	910.07	\$ 4,089.93
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 20,000.00 -\$	8,959.13	\$ 11,040.87
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 15,000.00 -\$	15,000.00	\$ -
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 80,000.00 -\$	71,504.99	\$ 8,495.01
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 30,490.00 -\$	6,339.05	\$ 24,150.95
24902	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO DE CONS	\$ 5,000.00 -\$	5,000.00	\$ -
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 580,000.00 -\$	47,727.20	\$ 532,272.80
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 65,000.00 -\$	44,539.92	\$ 20,460.08
26106	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 20,000.00 -\$	4.08	\$ 19,995.92
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 30,000.00 -\$	7,847.96	\$ 22,152.04
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 15,000.00 -\$	112.00	\$ 14,888.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEI	\$ 40,000.00 -\$	361.35	\$ 39,638.65
<b>Totales</b>		<b>\$ 4,584,255.52 -\$</b>	<b>309,541.75</b>	<b>\$ 4,274,713.77</b>

Unidad Administrativa Proyecto	L3 Departamento de Parques y Jardines R027 Camellones Verdes	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
24803	ARBOLES Y PLANTAS DE ORNATO	\$ 100,000.00 -\$	84,234.00	\$ 15,766.00
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 36,510.00 -\$	32,969.97	\$ 3,540.03
<b>Totales</b>		<b>\$ 136,510.00 -\$</b>	<b>117,203.97</b>	<b>\$ 19,306.03</b>

Unidad Administrativa Proyecto	L4 Departamento de Ecología R021 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 365,427.80 -\$	45.20	\$ 365,382.60
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 5,502.00 -\$	59.28	\$ 5,442.72
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 6,521.19 -\$	948.72	\$ 5,572.47

No. Partida	Nombre	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 23,525.00	-\$ 48.36	\$ 23,476.64
15402	APOYO DE RENTA	\$ 23,524.90	-\$ 48.36	\$ 23,476.54
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 61,898.28	-\$ 11.36	\$ 61,886.92
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 13,432.53	-\$ 6.10	\$ 13,426.43
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 13,432.53	-\$ 6.10	\$ 13,426.43
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -
<b>Totales</b>		<b>\$ 523,764.23</b>	<b>-\$ 11,673.48</b>	<b>\$ 512,090.75</b>

Unidad Administrativa Proyecto		L4 Departamento de Ecología R039 Educación Ambiental Municipal			
No. Partida	Nombre	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado	
22103	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	\$ 8,000.00	-\$ 26.75	\$ 7,973.25	
<b>Totales</b>		<b>\$ 8,000.00</b>	<b>-\$ 26.75</b>	<b>\$ 7,973.25</b>	

Unidad Administrativa Proyecto		L5 Departamento de Alumbrado Público E004 Operación Administrativa			
No. Partida	Nombre	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 622,338.62	-\$ 11,041.35	\$ 611,297.27	
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 63,086.41	-\$ 182.03	\$ 62,904.38	
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	\$ 22,908.80	-\$ 17.36	\$ 22,891.44	
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 12,317.87	-\$ 943.90	\$ 11,373.97	
13203	AGUINALDO	\$ 127,157.95	-\$ 603.93	\$ 126,554.02	
13205	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO	\$ 680.51	\$ 500.00	\$ 1,180.51	
13402	GRATIFICACIONES	\$ 15,000.00	-\$ 4,000.00	\$ 11,000.00	
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 54,435.92	-\$ 3,239.00	\$ 51,196.92	
15402	APOYO DE RENTA	\$ 54,435.92	-\$ 3,239.00	\$ 51,196.92	
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 93,777.85	-\$ 10,715.61	\$ 104,493.46	
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 15,216.65	-\$ 115.57	\$ 15,101.08	
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 15,216.65	-\$ 115.57	\$ 15,101.08	
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 3,394,137.30	-\$ 1,554,737.10	\$ 1,839,400.20	
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 20,000.00	-\$ 7,718.40	\$ 12,281.60	
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 20,000.00	-\$ 18,792.96	\$ 1,207.04	
27101	VESTUARIO Y UNIFORMÉS	\$ 50,000.00	-\$ 50,000.00	\$ -	
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 20,000.00	-\$ 10,088.58	\$ 9,911.42	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 15,000.00	-\$ 5,000.01	\$ 9,999.99	
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEI	\$ 15,000.00	-\$ 4,269.24	\$ 10,730.76	
31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLIC	\$ 7,218,135.97	-\$ 658,983.97	\$ 6,559,152.00	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 20,000.00	-\$ 20,000.00	\$ -	
<b>Totales</b>		<b>\$ 11,868,846.42</b>	<b>-\$ 2,341,872.36</b>	<b>\$ 9,526,974.06</b>	

Unidad Administrativa Proyecto		M1 Corporación Municipal R022 Legislación			
No. Partida	Nombre	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado	
11101	DIETAS	\$ 3,618,237.16	-\$ 54.28	\$ 3,618,182.88	
13203	AGUINALDO	\$ 640,000.00	-\$ 21,692.11	\$ 618,307.89	
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 331,947.02	-\$ 17.66	\$ 331,929.36	
<b>Totales</b>		<b>\$ 4,590,184.18</b>	<b>-\$ 21,764.05</b>	<b>\$ 4,568,420.13</b>	
<b>TOTAL DEL FONDO DIRECTO 2017</b>		<b>\$ 127,754,590.77</b>	<b>-\$ 8,995,352.19</b>	<b>\$ 118,759,238.58</b>	

FONDO DIRECTO MUNICIPAL REMANENTE DEL EJERCICIO 2016

Unidad Administrativa Proyecto		A1 Presidencia R001 Operación Administrativa			
No. Partida	Nombre	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado	
85101	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	\$ 2,000,000.00	-\$ 87,939.73	\$ 1,912,060.27	
<b>Totales</b>		<b>\$ 2,000,000.00</b>	<b>-\$ 87,939.73</b>	<b>\$ 1,912,060.27</b>	

Unidad Administrativa Proyecto		k4 Departamento de Supervisión R024 Elaboración de Proyectos con recursos de Origen Fede			
No. Partida	Nombre	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado	
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, DE INGENIERÍA Y ACI	\$ 1,392,000.00	-\$ 5,000.00	\$ 1,387,000.00	

FONDO DIRECTO MUNICIPAL REMANENTE DEL DAP 2016

Unidad Administrativa Proyecto		L5 Departamento de Alumbrado R041 Proyecto Integral de Alumbrado Público, Ecológico, de			
No. Partida	Nombre	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado	
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 5,458,162.00	-\$ 131,230.00	\$ 5,326,932.00	
<b>Totales</b>		<b>\$ 5,458,162.00</b>	<b>-\$ 131,230.00</b>	<b>\$ 5,326,932.00</b>	

<b>TOTAL DEL REMANENTE DAP 2016</b>		<b>\$ 5,458,162.00</b>	<b>-\$ 131,230.00</b>	<b>\$ 5,326,932.00</b>
-------------------------------------	--	------------------------	-----------------------	------------------------

PATRONATO DE LA FERIA 2017

Unidad Administrativa Proyecto		A7 Patronato de la Feria F048 FERIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS			
No. Partida	Nombre	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado	
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 412,650.00	-\$ 11,450.00	\$ 401,200.00	
34101	INTERESES, COMISIONES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 932.52	\$ 932.52	
38201	GASTOS DE CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES Y DE ORDEN	\$ 169,453.00	-\$ 34,000.00	\$ 135,453.00	
<b>Totales</b>		<b>\$ 582,103.00</b>	<b>-\$ 44,517.48</b>	<b>\$ 537,585.52</b>	

<b>TOTAL DEL PATRONATO DE LA FERIA 2017</b>		<b>\$ 582,103.00</b>	<b>-\$ 44,517.48</b>	<b>\$ 537,585.52</b>
---	--	----------------------	----------------------	----------------------

Unidad Administrativa Proyecto		N1 Dirección de Seguridad Pública y Tránsito R040 COPARTICIPACION 2017			
No. Partida	Nombre	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado	
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 722,119.94	-\$ 41,689.12	\$ 680,430.82	
15404	BONO DE ASISTENCIA	\$ 71,645.91	-\$ 3,627.98	\$ 68,017.93	
15405	BONO DE PUNTUALIDAD	\$ 71,645.91	-\$ 3,628.05	\$ 68,017.86	
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 3,000.00	-\$ 1,874.06	\$ 1,125.94	
31802	SERVICIO DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA	\$ 4,000.00	-\$ 4,000.00	\$ -	
37201	GASTOS DE TRASLADO POR VÍA TERRESTRE NACIONAL	\$ 39,000.00	-\$ 21,810.34	\$ 17,189.66	
37502	ALIMENTOS NACIONALES	\$ 13,500.00	-\$ 10,840.18	\$ 2,659.82	
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE NACIONALES	\$ 500.00	-\$ 470.00	\$ 30.00	
<b>Totales</b>		<b>\$ 925,411.76</b>	<b>-\$ 87,939.73</b>	<b>\$ 837,472.03</b>	

<b>TOTAL DEL COOPARTICIPACIÓN 2017</b>		<b>\$ 925,411.76</b>	<b>-\$ 87,939.73</b>	<b>\$ 837,472.03</b>
--	--	----------------------	----------------------	----------------------

5% AL MILLAR

Unidad Administrativa Proyecto		E1 Contraloría Municipal 0001 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA			
No. Partida	Nombre	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado	
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 8,127.35	-\$ 5,181.67	\$ 2,945.68	
21102	EQUIPOS MENORES SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$ 10,000.00	-\$ 3,459.58	\$ 6,540.42	
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS	\$ 11,000.00	-\$ 4,391.52	\$ 6,608.48	
22102	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	\$ 1,000.00	-\$ 1,000.00	\$ -	
22103	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	\$ 1,500.00	-\$ 1,115.22	\$ 384.78	
<b>Totales</b>		<b>\$ 31,627.35</b>	<b>-\$ 15,147.99</b>	<b>\$ 16,479.36</b>	

<b>TOTAL DEL 5% AL MILLAR</b>		<b>\$ 31,627.35</b>	<b>-\$ 15,147.99</b>	<b>\$ 16,479.36</b>
-------------------------------	--	---------------------	----------------------	---------------------





